

Página 1 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	43222600	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	EQUIPO DE SERVICIO DE RED					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 510.000.000,00) exento de IVA*								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA*	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA*	
	1	A-02-01-01-004-005-02	10	DIPOL	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10	\$ 51.000.000	\$ 510.000.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO \$ 510.000.000									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	* <u>El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%</u>								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	20/03/2026	37	DIPOL	10	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10	\$ 51.000.000,00	\$ 510.000.000,00
Total 10 \$ 51.000.000,00 \$ 510.000.000,00									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente								

Página 2 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	podrán participar los fabricantes, distribuidores, comerciantes de bienes similares al presente objeto contractual.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La infraestructura tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y operativas de la unidad, por lo cual resulta indispensable garantizar altos niveles de confiabilidad, disponibilidad, rendimiento y seguridad en los servicios de red que soportan las diferentes plataformas institucionales, por lo tanto; los sistemas de información, los servicios tecnológicos y los mecanismos de comunicación digital son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, lo que convierte la red de datos en uno de los componentes estratégicos más importantes para el adecuado funcionamiento de la Entidad

Actualmente, la red de datos de la Dirección está conformada por una infraestructura robusta de comunicaciones que garantiza la conectividad, disponibilidad y el flujo eficiente de la información dentro de la entidad. Dicha infraestructura se encuentra estructurada bajo un modelo jerárquico de tres capas núcleo, distribución y acceso, implementado con equipos activos de la marca CISCO, permitiendo la interconexión entre los diferentes segmentos de red y garantizando el transporte de datos. No obstante, la capa de acceso adquiere especial relevancia dentro de la arquitectura de red, al ser el punto de conexión directa con los dispositivos finales y usuarios, proporcionando servicios de conectividad cableada e inalámbrica que soportan la operación de estaciones de trabajo, servidores, impresoras, cámaras de seguridad, sistemas de control de acceso, teléfonos IP, puntos de acceso inalámbrico y demás equipos tecnológicos esenciales para los procesos misionales, administrativos y operativos de la entidad en articulación con las plataformas de gestión y seguridad que permiten el monitoreo, control y administración centralizada de los recursos de red.

Por lo anterior, y con el fin de robustecer el acceso a las comunicaciones, la DIPOL cuenta en una solución de control de acceso a la red (NAC) basada en Cisco Identity Services Engine (ISE), la cual se encuentra integrada con los equipos de la capa de acceso, permitiendo ejercer un control centralizado, dinámico y granular sobre los dispositivos y usuarios que se conectan a la infraestructura tecnológica. Es importante destacar que esta implementación no corresponde a un esquema básico de control de acceso, sino a una arquitectura avanzada soportada por licenciamiento en niveles Advantage y Premier, lo que habilita módulos y funcionalidades adicionales orientadas a fortalecer la postura de seguridad institucional.

A través de este licenciamiento, la entidad dispone de capacidades como evaluación de postura de un dispositivo antes y durante su acceso a la red, validando el estado de seguridad de acuerdo a las políticas definidas, tales como antivirus instalado y actualizado, sistema operativo con parches vigente y agentes de protección como DLP; así mismo, cuenta con perfilamiento avanzado de dispositivos, que permite la identificación automática del tipo de equipo conectado (cámaras IP, teléfono IP, impresoras, entre otros) brindando mayor visibilidad sobre la red. Adicionalmente, se dispone de mecanismos como la autenticación web centralizada, mediante portales de acceso controlado, y la implementación de listas de control de acceso descargables,

Página 3 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

definidas a través de políticas que permiten un control granular y centralizado del tráfico. Estas funcionalidades permiten el cumplimiento de las políticas corporativas implementadas en la entidad desde el punto de conexión.

La integración nativa de estas capacidades con los equipos de la capa de acceso permite que los controles de seguridad se apliquen directamente en el origen de la conexión, garantizando que únicamente usuarios y dispositivos autorizados puedan acceder a los recursos institucionales, bajo condiciones previamente definidas. Este enfoque no solo fortalece la protección de la información, sino que también optimiza la gestión operativa de la red y mejora la capacidad de respuesta ante amenazas. La adecuada operación de esta solución avanzada de NAC se convierte en un pilar fundamental para el cumplimiento de estándares y buenas prácticas en seguridad de la información, particularmente en el marco de la norma ISO/IEC 27001, en aspectos relacionados con el control de accesos, gestión de identidades, protección de activos de información y seguridad en las comunicaciones.

De igual forma, la Dirección cuenta con la plataforma Cisco Prime Infrastructure, la cual permite realizar la administración centralizada, monitoreo y gestión de los equipos de red. Esta herramienta facilita la supervisión del estado de los dispositivos, el control del rendimiento de la red, la gestión de configuraciones y el análisis del comportamiento del tráfico de datos dentro de la infraestructura tecnológica.

Por lo anterior, el presente proceso de renovación se enfoca en los equipos de la capa de acceso adquiridos en el año 2013, los cuales han superado su ciclo de vida útil y actualmente se encuentran fuera de soporte de hardware y software por parte del fabricante (End of Life - EOL). Esta situación representa un riesgo tecnológico para la DIPOL, debido a la falta de actualizaciones de seguridad, la limitada disponibilidad de repuestos y la mayor probabilidad de fallas derivadas del desgaste operativo.

La renovación contempla los switches de acceso instalados en el 4to piso del Edificio SV. Norberto Matorel, 2do y 3er piso del edificio C13 24/7, los cuales forman parte de la infraestructura que soporta la conectividad de usuarios y servicios críticos de la Dirección. Esta renovación permitirá fortalecer la capacidad de la red institucional, mejorar el desempeño en la transmisión de datos, garantizar la compatibilidad con las plataformas tecnológicas actualmente implementadas y atender el crecimiento de las necesidades operativas de las diferentes áreas y grupos de trabajo.

De igual forma, se contempla que los equipos adquiridos se integren plenamente con las plataformas de seguridad y gestión de red actualmente implementadas en la infraestructura tecnológica de la Entidad, tales como Cisco Identity Services Engine y Cisco Prime Infrastructure.

Para la Entidad resulta fundamental que los nuevos equipos activos de red permitan una integración nativa, directa y plenamente compatible con la plataforma Cisco Identity Services Engine (ISE), con el propósito de garantizar el aprovechamiento integral de las capacidades actualmente implementadas en la solución de control de acceso a la red (NAC). En este sentido, la integración nativa se constituye en un elemento clave para asegurar la continuidad operativa y

Página 4 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funcional de los mecanismos de autenticación, autorización, segmentación y control de acceso, sin requerir modificaciones en la arquitectura existente ni ajustes que puedan comprometer la seguridad o estabilidad de la infraestructura. Asimismo, este aprovechamiento permite optimizar los recursos tecnológicos ya adquiridos, evitando la necesidad de inversiones adicionales en nuevas soluciones o licenciamientos, lo que se traduce en una reducción de costos para la entidad.

En este sentido, los equipos que se adquieran deberán garantizar la plena compatibilidad e interoperabilidad con la plataforma ISE, permitiendo mantener y aprovechar funcionalidades como la autenticación 802.1X, la aplicación dinámica de políticas, la segmentación basada en identidad, el perfilamiento de dispositivos, así como la administración, monitoreo y gestión centralizada de la red. Lo anterior, sin que se genere pérdida de capacidades, degradación del desempeño o limitaciones en la implementación de las políticas de seguridad y operación actualmente definidas por la entidad, asegurando así la continuidad, eficiencia operativa y sostenibilidad económica del modelo tecnológico institucional.

Aunado a lo anterior en cumplimiento de la Resolución 04408 DEL 26 diciembre 2024 *"Por la Cual se Expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*, artículo 18. Seguridad de Redes. El proceso de Direccionamiento Tecnológico define los controles de seguridad de la red de datos institucional, usando como referencia la Norma Técnica ISO/IEC 27033-1:2018 Tecnología de la información - Técnicas de seguridad – seguridad de redes, o el que haga sus veces, en la que se contemplen mejores prácticas para asegurar la infraestructura tecnológica y en su artículo 118. Seguridad de los Servicios de Red. Los niveles de servicio deben contemplar características de seguridad, requisitos de gestión de los servicios de red y valores agregados en dispositivos de seguridad, realizando un control a través de chequeo del tráfico de la red, monitoreo de los puertos en la red, auditoría, trazabilidad y respaldo de archivos de registro (logs).

De igual forma, en el instructivo 013 del 17 de diciembre de 2025 *"Protocolo de Seguridad de la Información y Protección de Datos para el Servicio de Inteligencia Policial"*, ítem 2. Responsabilidades de los Administradores de las Herramientas Tecnológicas y Sistemas de información 2.4 Los equipos contarán con la configuración a nivel de capa de red correspondiente, para garantizar que se cumpla la política de puertos seguros.

Es importante resaltar que los switch a adquirir en el presente proceso se solicitarán con garantía para todos los equipos y accesorios (hardware y software), por un periodo mínimo cinco (5) años, cubriendo el reemplazo de partes de fábrica en un esquema 24x7x4 y actualización del software adquirido, a través del contratista a la última versión estable liberada por fabricante, lo cual favorece desde el punto de vista económico a la Dirección de Inteligencia Policial ya que durante este periodo de tiempo los switch contarán con soporte y no será necesario contratar servicios de mantenimiento adicionales.

Finalmente, la implementación de equipos de nueva generación permitirá además incorporar funcionalidades avanzadas de seguridad, administración y segmentación de red, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional y garantizando la sostenibilidad y

Página 5 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

escalabilidad de la red de datos a mediano y largo plazo. De esta manera, la Dirección podrá contar con una infraestructura de comunicaciones moderna, segura y preparada para soportar el crecimiento de los servicios tecnológicos y las necesidades operativas de la unidad en los próximos años.

Mediante ACTA No. 000549 SUTIC-GARTE -2.7 de fecha 26/02/2026 del Comité CERT No.19 y comunicación oficial No. GS-2026-002045-OFTIC la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emitió concepto de viabilidad para el presente proceso de contratación.

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCION IV SUBSECCION I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, por la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 510.000.000,00) **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional en algunos de los acuerdo comerciales vigentes, como se indica a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Exclusión aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá y Colombia		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos y Colombia		SI	SI	NO	SI
Corea y Colombia		SI	SI	NO	SI
Costa Rica y Colombia		SI	SI	NO	SI
Chile y Colombia		SI	SI	NO	SI
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Israel y Colombia		SI	NO	SI	NO

Lo anterior, conforme a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

Página 6 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional / Bienes y Servicios
Alianza Pacífico	Chile	\$ 286.754.038 COP
	Perú	\$ 544.832.673 COP
	México	\$ 286.754.038 COP
Canadá y Colombia		\$ 435.580.321 COP
Estados Unidos y Colombia		\$ 436.349.451 COP
Corea y Colombia		\$ 401.000.000 COP
Costa Rica y Colombia		\$ 436.349.451 COP
Chile y Colombia		\$ 287.055.445 COP
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		\$ 735.297.922 COP
Unión Europea		\$ 735.297.922 COP
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		\$ 341.973.443 COP

Página 7 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	\$ 746.344.157 COP
Israel y Colombia	Umbral: 130.000 DEG

Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Página 8 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Con base en la revisión del Decreto 199 del 20 febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, se establece que los servicios descritos en el alcance del presente proceso no están cobijados.

En relación con la austeridad del gasto público, se tiene que se encuentra vigente el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024"*, el cual dispone que las entidades deberán adelantar únicamente aquellas contrataciones que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones y que no puedan ser atendidas con recursos internos o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo dispuesto en el citado decreto, no se identifican restricciones ni prohibiciones que impidan la contratación del servicio objeto del presente proceso, en la medida en que este se orienta a garantizar la continuidad operativa de los servicios de voz y datos, la disponibilidad de servicios tecnológicos críticos y la seguridad de la información. En consecuencia, la contratación propuesta se enmarca en los principios de austeridad y eficiencia del gasto público, al atender una necesidad real y justificada, con un alcance y valor ajustados a la realidad de la infraestructura tecnológica de red de datos y voz, priorizando exclusivamente las actividades indispensables para el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Inteligencia Policial.

Página 9 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL INTER MILLENIUM SAS	04-2-10009-2024 10/05/2024	ADQUISICIÓN SWITCH SAN PARA EL NIVEL CENTRAL, SWITCHES DE ACCESO Y SERVIDORES PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE POLIGRAFÍA Y EL NIVEL DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL SA 007-2024	SOPORTE OPORTUNO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA.	SE LIQUIDÓ DE MUTUO ACUERDO, SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.

NOTA: se deja constancia que una vez verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Inteligencia Policial durante los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), solo se registró un proceso de contratación referentes a la adquisición de switch, realizado en el 2024.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Página 10 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de condiciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 291.27 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual el oferente deberá anexar a su oferta copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia por cada uno de los profesionales. De igual forma, el oferente deberá anexar por cada profesional las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así:

Página 11 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INGENIERO DE PROYECTO

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado
- Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada.
- Copia Certificado en ITILv4.

INGENIERO DE SOPORTE

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificado nivel experto de la marca.
- Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado.
- Copia certificación en ITILv4.

INGENIERO DE SEGURIDAD

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado.
- Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE.

Si durante la vigencia del contrato, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante

Nota: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación del título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos

Página 12 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta que la propuesta económica no sobrepase el presupuesto oficial asignado para luego acatar el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II (si aplica).

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, decreto 1860 del 2021 y demás normas vigentes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los switches se deberán entregar en el almacén del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 a 55, Barrio Colina Campestre Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato será en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre del 2026.

Página 13 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma total, de acuerdo al recibido a satisfacción de los switches, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente conforme a la normativa tributaria vigente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esta obligación se sustenta en el Decreto 358 de 2020, en las Resoluciones de la DIAN que regulan el sistema de facturación electrónica y sus anexos técnicos (incluyendo la Resolución 000165 de 2023 y demás normas complementarias), así como en otras disposiciones de la DIAN que regulan la generación, transmisión, validación y expedición de facturas electrónicas y documentos equivalentes.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la

Página 14 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

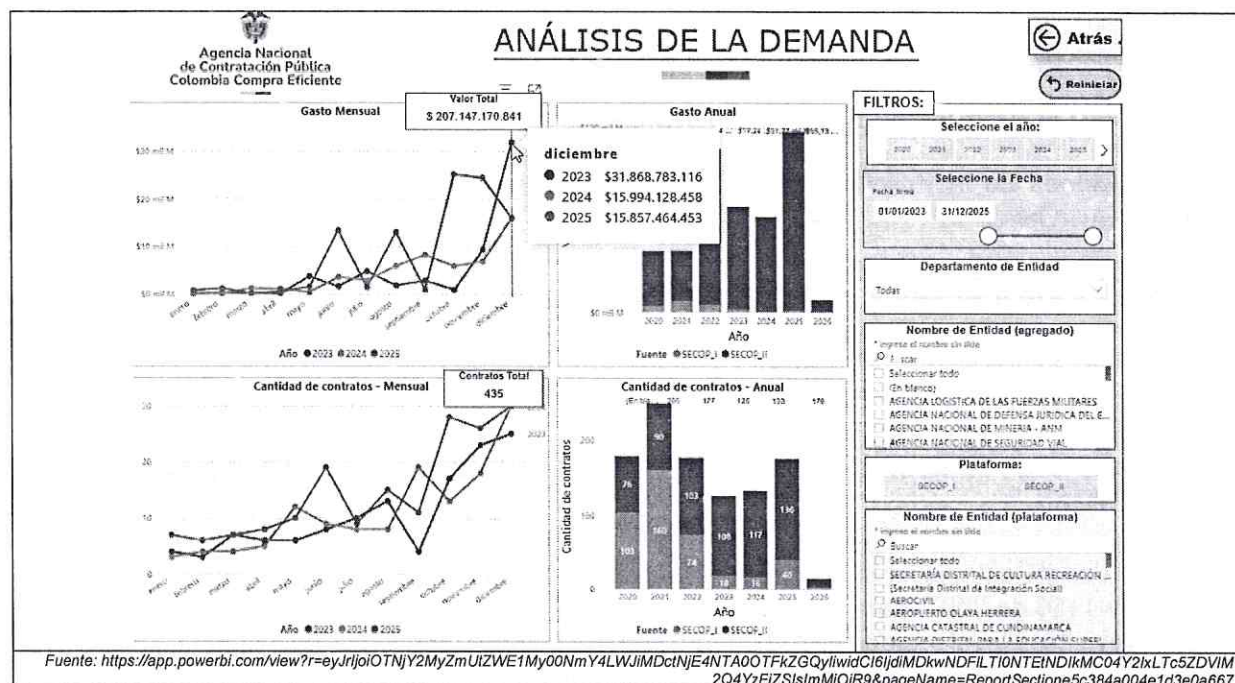
Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Inteligencia Policial actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica robusta que soporta la operación de los sistemas de información, los servicios de red y las comunicaciones institucionales. En este sentido, se hace necesario fortalecer y modernizar la infraestructura de conectividad mediante la adquisición de equipos de conmutación (switches) que permitan garantizar la disponibilidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia en la transmisión de la información. Por lo anterior, a través del presente proceso se busca la adquisición de switches para la red de datos que permitan ampliar y optimizar la capacidad de la infraestructura tecnológica, mejorar el desempeño de los servicios institucionales y asegurar la continuidad operativa de los sistemas que soportan las actividades de la entidad.

Para establecer el comportamiento del presente proceso se procedió a verificar los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 43222600 "Equipo de servicio de red" encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron 435 contratos por valor de \$ 207.147.170.841. Asimismo, se puede evidenciar que para el mes de diciembre del año 2023 se adjudicaron contratos por un valor de \$ 31.868.783.116 superior, en comparación a los años 2022 y 2025 durante el mismo mes como consta la imagen, así:



Página 15 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

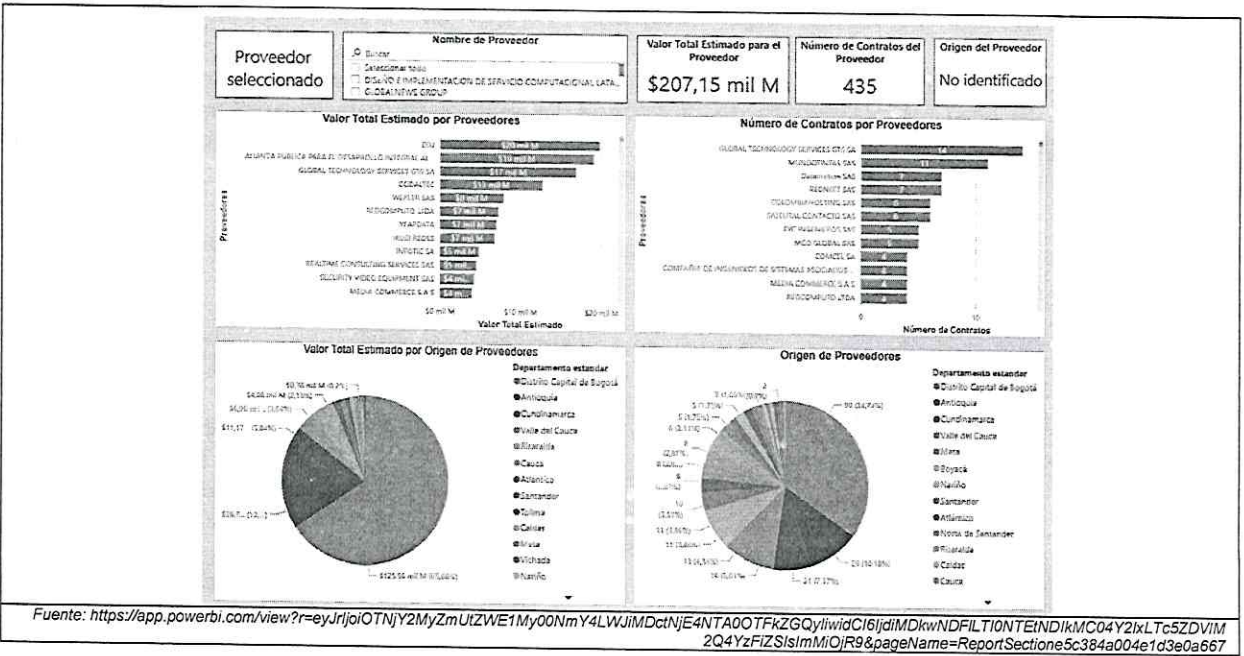
Asimismo, se puede evidenciar que, para el mes de diciembre de los años 2024 y 2025, se adjudicaron la misma cantidad de contratos, 30 por cada mes.

Ano	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	126	\$57.240.574.365	27,63%	133	\$51.773.458.034	24,99%	176	\$98.133.138.442	47,37%
432226 - Equipo de servicio de red	126	\$57.240.574.365	27,63%	133	\$51.773.458.034	24,99%	176	\$98.133.138.442	47,37%
Total	126	\$57.240.574.365	27,63%	133	\$51.773.458.034	24,99%	176	\$98.133.138.442	47,37%

Por otro lado, para el año 2025 se adjudicaron 176 contratos por un valor de \$ 98.133.138.442 representando el 47,37% de participación del total de contratos adjudicados durante las vigencias de los años 2023 al 2025 lo que demuestra que, para ese año, se generó mayor participación en la adjudicación de procesos contractuales.

De igual forma, se puede establecer que la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente (TVEC) cuenta con una pluralidad de proveedores que se encuentran que cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por las diferentes entidades compradoras; en el cual, sobresalen los siguientes proveedores ESU, ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, CODALTEC y WEXLER SAS los cuales presentan en los últimos tres años (2022, 2023, 2024) contratos adjudicado desde \$ 7.876.262.324 a \$ 19.756.689.744.

Es de anotar, que el origen de los proveedores corresponde a 137 para Distrito Capital, 51 Antioquia, 34 Cundinamarca, 30 Valle del Cauca y 26 Risaralda; lo cual, demuestra que para los bienes y servicios catalogados en el código UNSPSC 43222600 “Equipo de servicio de red” existe proveedores en las diferentes regiones del país registrados en la tienda virtual.



Página 16 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones; familias: equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 126 contratos en 2023 por valor de \$ 57.240.574.365, 133 contratos en el 2024 por valor de \$ 51.773.485.034 y 176 contratos en el 2025 por valor de \$ 98.133.138.442.

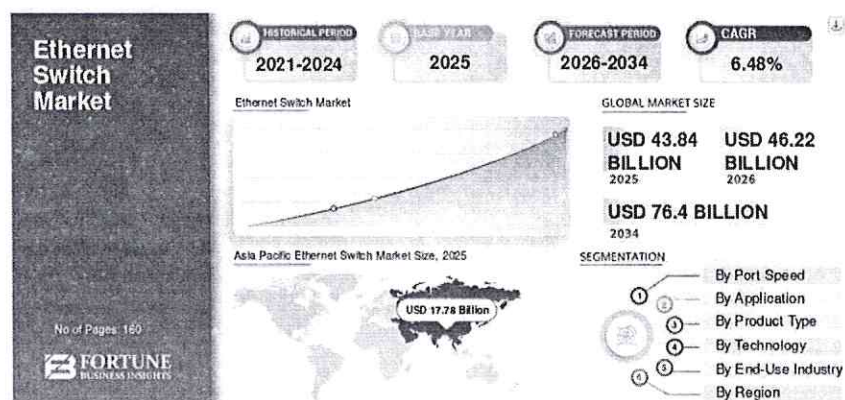
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El tamaño del mercado mundial de conmutadores Ethernet se valoró en 43,84 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 46,22 mil millones de dólares en 2026 a 76,4 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 6,48% durante el período previsto. Asia Pacífico dominó el mercado global con una participación del 40,57% en 2025.

Un conmutador Ethernet, o conmutador de red, es un equipo de red que utiliza varios puertos para facilitar la comunicación entre dispositivos dentro de las redes de área local (LAN). Los principales actores incluidos en este mercado son Cisco Systems, Inc., Huawei, Hewlett-Packard, Arista Networks, Juniper Networks, H3C, Brocade Communications Systems, Inc., D-Link Corporation, Allied Telesis Holdings y Alcatel-Lucent.

Los conmutadores Ethernet están experimentando un crecimiento significativo en el mercado, principalmente debido a la creciente necesidad de una gestión simplificada de las comunicaciones en red y la creciente demanda de Internet de alta velocidad a través de una conectividad constante. La industria está atravesando una transformación significativa impulsada por tecnologías emergentes, incluida 5G. Como informó PatentPC, la adopción de Internet 5G se está acelerando y ciertos sectores están experimentando un crecimiento interanual del 50% en suscriptores. Además, el rápido avance de las redes en la nube combinado con la creciente prevalencia de tecnologías virtualizadas ha llevado al crecimiento del mercado.

La pandemia de COVID-19 afectó la demanda de conmutadores Ethernet tanto positiva como negativamente. Si bien los problemas de la cadena de suministro y la incertidumbre económica inicialmente obstaculizaron el crecimiento, el cambio acelerado hacia el trabajo remoto, la digitalización y la adopción de la nube impulsaron la expansión del mercado.



Página 17 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Oportunidades de mercado

La infraestructura de TI ha cambiado significativamente con tecnologías emergentes como la informática de punta, la inteligencia artificial, la IoT, el 5G y aprendizaje automático. A medida que la base de clientes y el número de aplicaciones se expanden, el volumen de datos ha aumentado considerablemente. Para gestionar estos grandes volúmenes de datos, los conmutadores de red avanzados son esenciales para transferir información a servidores y sistemas de almacenamiento con mayor ancho de banda. Según Spacelift, Inc., cada día se crean aproximadamente 2,5 quintillones de bytes de datos en todo el mundo. Para 2025, se prevé que estos volúmenes de datos alcancen los 463 exabytes en todo el mundo. Las principales empresas, incluidas Google, Facebook, Microsoft y Amazon, almacenan cada una un mínimo de 1.200 petabytes de datos. Se espera que estas tendencias aumenten las oportunidades para el mercado de conmutadores Ethernet en los países en desarrollo.

ANÁLISIS DE SEGMENTACIÓN

Por velocidad del puerto

Según la velocidad del puerto, el mercado se clasifica en 1 Gbps, 2,5 Gbps y 5 Gbps, 10 Gbps, 25 Gbps y 50 Gbps, 100 Gbps y 200 Gbps y 400 Gbps.

Desde el punto de vista de la participación, el segmento de 1 Gbps dominó el mercado con una participación del 32,89% en 2026 debido a su amplio uso y compatibilidad con varias herramientas y programas. Proporciona suficiente ancho de banda para actividades comunes de la red, incluida la navegación por Internet, el intercambio de archivos, la transmisión de vídeo y los servicios VoIP.

Se espera que los segmentos de 25 Gbps y 50 Gbps observen la CAGR más alta durante todo el período de pronóstico. El crecimiento de este segmento está impulsado por el cumplimiento de Ethernet multigigabit para conexiones inalámbricas y el requisito de dar cabida a aplicaciones avanzadas.

Por aplicación

La aplicación Carrier Ethernet lidera debido a la creciente demanda de conectividad de alto ancho de banda en varios sectores.

Según la aplicación, el mercado se subsegmenta en portadores Ethernet, redes empresariales y de campus, redes industriales, centros de datos, seguridad de redes y otros.

Se prevé que el segmento de operador Ethernet tendrá una participación de mercado dominante del 30% en 2026 debido a la creciente demanda de conectividad de alto ancho de banda en los sectores de telecomunicaciones, industrial y de transporte. Además, la integración de la IA para la automatización y el diagnóstico de redes mejoró aún más las capacidades del operador Ethernet. Se prevé que el segmento de centros de datos registre la CAGR más alta durante el período de pronóstico debido a los servicios digitales avanzados, el aumento del tráfico de datos y los requisitos de infraestructura de red de alto rendimiento.

Página 18 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por tipo de producto

Los conmutadores de configuración fija dominan por su rentabilidad y diseño compacto

Según el tipo de producto, el mercado se subdivide en interruptores de configuración fija e interruptores modulares.

En términos de participación, en 2026, el segmento de conmutadores de configuración fija dominó el mercado con una participación del 59,19% en 2026. Los conmutadores de configuración fija, a diferencia de los conmutadores modulares, permiten un diseño más rentable y compacto. La creciente adopción de conmutadores fijos en entornos que incluyen redes de pequeñas oficinas, sucursales y dispositivos de borde está impactando positivamente el crecimiento de este segmento a nivel mundial.

Se espera que el segmento de conmutadores modulares registre la CAGR más alta durante el período de pronóstico. Las redes críticas y los centros de datos generalmente necesitan experimentar muy pocas interrupciones. Los conmutadores modulares suelen proporcionar capacidades como módulos intercambiables en caliente. Esto mejora el tiempo de actividad y garantiza la funcionalidad de la red al permitir a los usuarios cambiar un módulo defectuoso sin interferir con el tráfico de la red. En consecuencia, el rápido crecimiento de los centros de datos está impulsando el avance de este segmento.

Por tecnología

Los conmutadores de capa 2 dominan debido a su compatibilidad mejorada con redes complejas

Según la tecnología, el mercado se clasifica en conmutadores de capa 2, conmutadores de capa 3 y conmutadores PoE (Power over Ethernet).

En 2026, el segmento de conmutadores de capa 2 lideró una participación de mercado del 36,55 % en 2026. Este segmento está ganando popularidad debido a sus características configurables, como soporte VLAN, agregación de enlaces y calidad de servicio, lo que lo convierte en una opción general para empresas con requisitos de redes complejos.

Se espera que el segmento de conmutadores PoE registre la CAGR más alta durante el período de pronóstico, impulsado por la creciente adopción de infraestructura inteligente IoT dispositivos y digitalización empresarial.

Tomado de: <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/ethernet-switch-market-104814>

Análisis del mercado de conmutadores de red empresarial por Mordor Intelligence

Se estima que el tamaño del mercado de conmutadores de red empresarial será de USD 6.41 mil millones en 2025 y se espera que alcance los USD 10.94 mil millones para 2030, con una CAGR del 11.29 % durante el período de pronóstico (2025-2030).

Página 19 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En el panorama de redes actual, los conmutadores de red empresariales desempeñan un papel fundamental, ya que permiten una comunicación fluida dentro de las redes de área local (LAN). A diferencia de sus homólogos domésticos y de centros de datos, los conmutadores empresariales se destacan por su funcionalidad, escalabilidad y características de seguridad mejoradas.
- Los conmutadores empresariales están equipados con capacidades avanzadas de conmutación de Capa 2 y enrutamiento de Capa 3, lo que garantiza un manejo eficiente de los datos y la gestión del tráfico. Muchos de estos conmutadores también incorporan tecnología Power over Ethernet (PoE), que agiliza el cableado al alimentar dispositivos como teléfonos IP y puntos de acceso inalámbricos directamente a través del conmutador, lo que reduce los costos de infraestructura.
- Las tecnologías emergentes, como 5G, IoT y redes definidas por software (SDN), están revolucionando el panorama de los conmutadores empresariales. Estos avances requieren conmutadores que puedan manejar velocidades de transferencia de datos elevadas y gestionar de manera adecuada el tráfico de red en aumento. Por ejemplo, las demandas de las redes 5G de comunicaciones de baja latencia subrayan la necesidad de capacidades de conmutación sofisticadas.
- De cara al futuro, los conmutadores empresariales están preparados para adoptar estándares aún más rápidos, como 200 GbE y 400 GbE, para seguir el ritmo del creciente tráfico de datos de los dispositivos IoT y el aumento de la transmisión de medios de alta definición. Además, a medida que la computación en la nube gana terreno, las empresas recurren cada vez más a los modelos de red como servicio (NaaS). Este cambio les permite aprovechar la experiencia de proveedores externos para la gestión de la red, alejándose de la dependencia exclusiva de la infraestructura local tradicional y allanando el camino para una mayor escalabilidad y flexibilidad en sus soluciones de red.
- Sin embargo, la intensa competencia entre fabricantes puede generar presiones sobre los precios que afecten la rentabilidad. Las empresas pueden verse obligadas a reducir los precios para seguir siendo competitivas, lo que puede afectar su capacidad para invertir en investigación y desarrollo de soluciones innovadoras.

Panorama competitivo

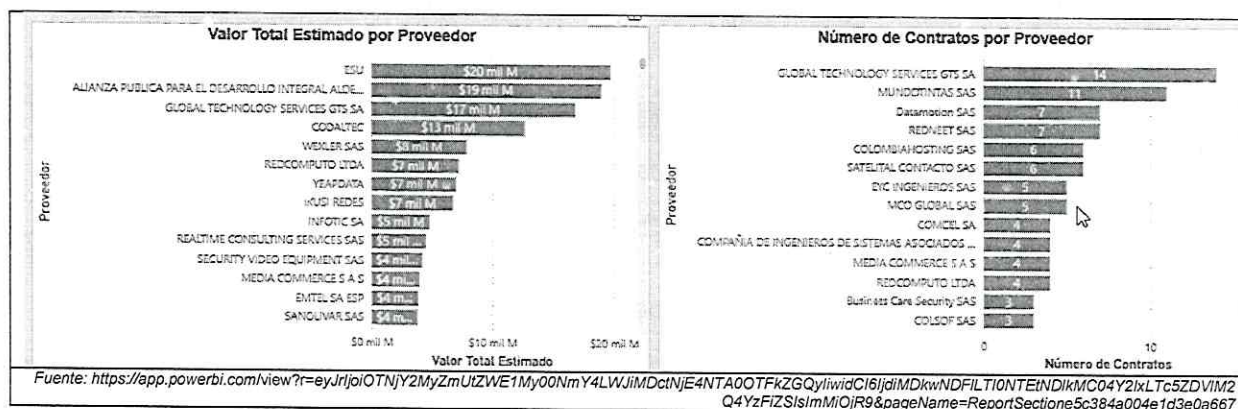
El mercado de conmutadores de red empresarial es altamente competitivo y fragmentado, impulsado principalmente por la presencia de actores importantes. Estos actores clave emplean estrategias como fusiones, adquisiciones e innovaciones de productos para mantener una ventaja competitiva y ampliar su presencia global. Entre los actores clave se incluyen Cisco Systems, Inc., Hewlett Packard Enterprise (HPE), Juniper Networks, Inc. y otros.

Los conmutadores de red empresariales desempeñan un papel fundamental a la hora de satisfacer las necesidades de conectividad de las organizaciones, ya que proporcionan soluciones de red escalables, seguras y eficientes. Su capacidad para gestionar diversos dispositivos finales y, al mismo tiempo, garantizar un rendimiento sólido los hace indispensables en los entornos empresariales actuales.

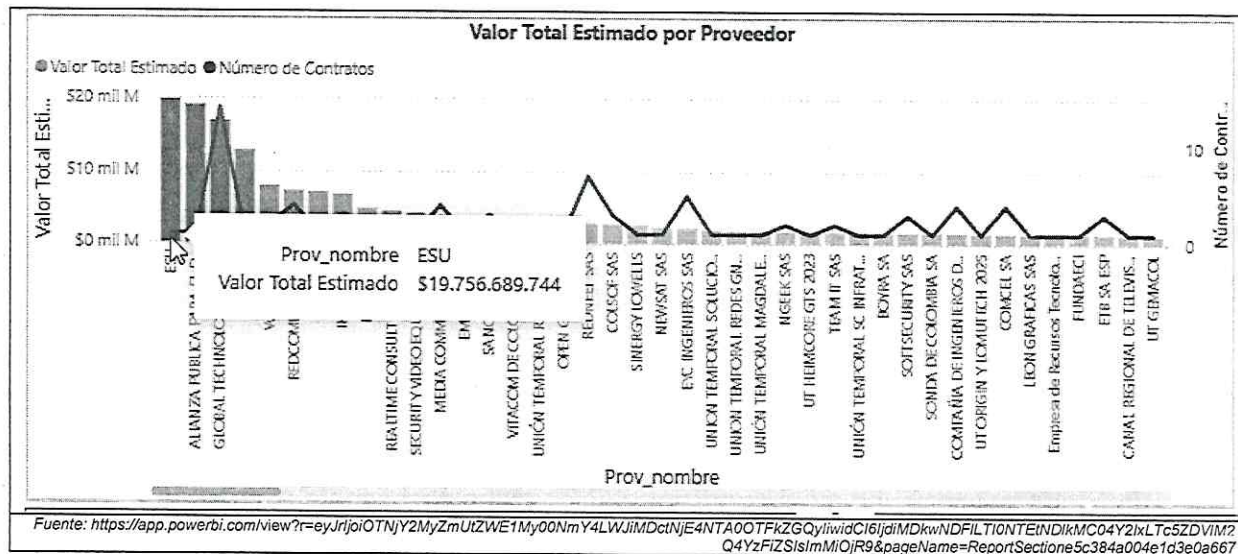
Líderes de la industria de conmutadores de red empresarial



En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se puede establecer que en los últimos tres años las entidades proveedoras con mayor número de contratos en los segmentos: difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones; familias: equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos; y clases: equipo de servicio de red: Global Technology Services GTS SA adjudico 14 contratos por un valor estimado de \$ 16.825.620.750, Mundotintas SAS con 11 contratos por un valor estimado de \$ 1.668.880 y Datamotion SAS con 7 contratos por un valor estimado de \$ 224.320.000. Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada por las entidades compradoras es la selección abreviada subasta inversa como se evidencia a continuación:



Finalmente, se puede evidenciar que las compañías ESU y ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL adjudicaron cada una, un (01) contrato por un valor superior a \$ 18.978.000.000 en comparación con las otras entidades registradas en el SECOP II.



Página 22 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010150-DIPOL del 12/03/2026, el jefe de la unidad dueña de la necesidad, solicitó al Grupo Financiero de la DIPOL el establecimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso; en respuesta, a través de comunicación oficial No. GS-2026-010436-DIPOL del 14/03/2026, se establecieron los indicadores como se indican a continuación, los cuales responden con base al estudio del sector dedicado a la actividad económica a fin para la *Adquisición Switch Nivel Central*.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Interés
>= 0,05	>= 0,04	>= 1,40	<= 0,71	>= 1

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad, acorde a la formula establecida en el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, así:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha

Página 23 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos.

NOTA: para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme al momento previo de realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINVIVIENDA UT-SWITCHES-0001-2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MVCT-1483-2023 8/08/2023	MVCT-SASIE-0001-2023	\$ 2.147.057.560
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5210218&AwardContractDetailId=3599539&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ REDNEET SAS	ADQUIRIR EQUIPOS DE RED (SWITCH) PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED	1319-2024 4/10/2024	SDDE-SASI-007-2024	\$ 997.213.179
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6829392&AwardContractDetailId=5005873&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
AEROCIVIL REDNEET SAS	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SWITCHES PARA CENTROS DE CABLEADO	25001122 H2 DE 2025 25/11/2025	25001122 H2	\$ 1.199.491.958,84
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8594617&AwardContractDetailId=6628042&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&IsModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20% año 2024
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL INTER MILLENIUM SAS	04-2-10009-2024	ADQUISICIÓN SWITCH SAN PARA EL NIVEL CENTRAL, SWITCHES DE ACCESO Y SERVIDORES PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE POLIGRAFÍA Y EL NIVEL DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	\$ 987.000.000	\$ 1.038.324.000

Nota: se deja constancia que, una vez verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Inteligencia Policial, durante los últimos tres años (2023,2024 y 2025), solo la Dirección contrató en el año 2024 un proceso referente a la adquisición de switch destinado a las unidades desconcentradas del servicio. No obstante, dichos equipos no fueron concebidos para integrarse con soluciones de control de acceso a la red (NAC), como la plataforma Cisco Identity Services Engine (ISE) implementada en la entidad, por lo cual su configuración y operación se limita a funcionalidades básicas de red, tales como la segmentación mediante VLAN, gestión de acceso por usuarios SSH, y configuración de puertos en modo acceso y troncal, razón por la cual no se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

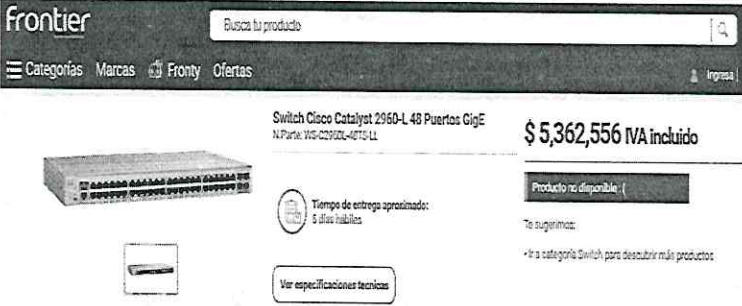
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificaron en varios sitios web comercializadoras de switch relacionados más adelante como se evidencia:

- <https://a.co/d/0gwgUIT7>
- <https://frontier.com.co/ws-c2960l-48ts-ll-catalyst-2960l?srsId=AfmBOoos4PHfVUL3kQZYX3Bw3PAkh5YsOJ10AYtWMD4REVih5hRDrjyo#togle-2>
- https://microcell.co/cisco-meraki/27424-switch-cisco-catalyst-1300-48-puertos-gigabit-poe-4sfp-administrable-capac-3-889728521987.html?srsId=AfmBOop6x-56zcn6S8jDsGlgDu3LzSa3U39bSqos7g4D_2-ZngjFcSfy

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
 Cisco Catalyst 1200-48P-4G Smart Switch, 48 puertos GE, PoE, 4x1GE SFP, protección limitada de por vida (C1200-48P-4G) COP 3,432,091.48 Disponible a un precio menor de otros proveedores que pueden no ofrecer envío gratis. Envío: Cisco Catalyst 1200 Switch / 48 port G... Cisco Commodity... COP1,900,568.48 Cisco Catalyst... COP3,432,091.48 1 de 1 apuntes de ofertas de Amazon Disponible / Amazon.com / Vendedor / 30 días de entrega / Comprar	18/03/2026	AMAZON	\$ 3.432.091

Página 25 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	18/03/2026	FRONTIER	\$ 5.362.556
	18/03/2026	MICROCELL	\$ 6.054.125

Nota: la información citada anteriormente se obtuvo a través de consultas efectuadas en los sitios web de empresas, que ofrecen la venta switches. Sin embargo, no se considerarán como referencia para el análisis del valor estimado, ya que estos dispositivos están orientados principalmente a entornos de red de tipo básico o de pequeña escala, por lo cual no cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para soportar funciones empresariales avanzadas solicitadas en el presente proceso, presentando limitaciones en la integración con soluciones de control de acceso a la red como Cisco ISE (Network Access Control – NAC), soporte reducido para políticas avanzadas de segmentación y control de tráfico y limitaciones en monitoreo, telemetría y analítica. Adicionalmente, la adquisición a través de estos medios reduce significativamente la posibilidad de acceso a esquemas de soporte técnico especializado, actualizaciones continuas de software, garantías extendidas y acompañamiento directo del fabricante, aspectos que son fundamentales en entornos empresariales e institucionales.

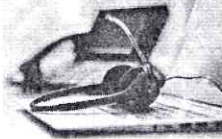
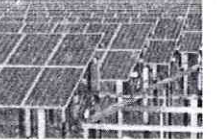
De igual manera, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin encontrar un acuerdo marco de precios que cubra la adquisición de switches, razón por la cual no se relacionan precios de catálogo para el presente proceso contractual, como se evidencia en la siguiente URL <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa>

Página 26 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnología

[Quiénes somos](#)
 [SECOP](#)
 [Tienda Virtual](#)
 [Normativa / Relatoria](#)
 [Formación](#)
 [Transparencia](#)
 [Comunicaciones y Prensa](#)
 [Participa](#)
 [Atención y servicio a la ciudadanía](#)

TECNOLOGÍA

 Acuerdo Marco de Servicios BPO III  Comprar   Especificaciones 	 Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV  Comprar   Especificaciones 	 IAD/SDA de Software por Catálogo II  Comprar   Especificaciones 	 Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Comprar  Comprar   Especificaciones 
 Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Comprar  Comprar   Especificaciones 	 Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV  Comprar   Especificaciones 	 Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión  Comprar   Especificaciones 	 Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Comprar  Comprar   Especificaciones 

 2
 siguiente >
 última »

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 27 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 27/02/2026 a las 04:51 p.m., se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 04/03/2026 a las 07:00 p.m., fue la fecha límite presentación de ofertas, presentando respuesta diez empresas, como se relaciona a continuación, así:

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

(En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS DIPOL

Ver Entidad

ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/03/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 27/02/2026 4:51 PM

PROVEEDORES

Interesados 13

Competiciones 10

1085

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

27/02/2026

Presentación de ofertas

4/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

?

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

No hay ninguna observación a los documentos del proceso

?

MENSAJES

Crear

RE: Observaciones al Estudio de Mercado DIRECCIÓN DE INTELIG.

12/03/2026 6:36 PM

RE: Observaciones a solicitud de cotización DIRECCIÓN DE INTELIG.

12/03/2026 6:34 PM

Observaciones a solicitud de cotización SANDOVAR S.A.S

4/03/2026 4:14 PM

Observaciones al Estudio de Mercado COMPAÑIA DE INGENIER

4/03/2026 3:01 PM

RE: Observaciones técnicas al proceso DIRECCIÓN DE

4/03/2026 9:24 AM

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA DIPOL GUTIC 024-2026	(HTS CORP) S.A.S.	4/03/2026 6:36 PM	774.290.000
IKUSI - COTIZACIÓN GUTIC 024-2026	IKUSI REDES	4/03/2026 5:53 PM	722.816.000
EM_DIPOL_SW_2026	Microwave	4/03/2026 5:35 PM	798.602.000
COTIZACION ACONPI GUTIC 024-2026	ACONPIEXPRESS	4/03/2026 5:25 PM	510.000.000
POL GUTIC 024-2026 EM	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	4/03/2026 4:40 PM	509.900.000
PROP024-2026	INTER MILLENIUM SAS	4/03/2026 4:22 PM	8.328.858.000
EM DIPOL SWITCH CENTRAL 2026	MCO GLOBAL SAS	4/03/2026 3:23 PM	510.000.000
Oferta C - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026	COINSA SAS	4/03/2026 3:01 PM	510.000.000
Cotización Oferta Colombia Telecomunicaciones	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	4/03/2026 10:02 AM	510.000.000
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026	ROUTARGET SAS	27/02/2026 9:08 PM	500.000.000

Tomado de: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.9968028&prevCtxLbI=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA DIPOL GUTIC 024-2026	(HTS CORP) S.A.S.	4/03/2026 6:36 PM	774.290.000
IKUSI - COTIZACIÓN GUTIC 024-2026	IKUSI REDES	4/03/2026 5:53 PM	722.816.000
EM_DIPOL_SW_2026	Microwave	4/03/2026 5:35 PM	798.602.000
COTIZACION ACONPI GUTIC 024-2026	ACONPIEXPRESS	4/03/2026 5:25 PM	510.000.000
POL GUTIC 024-2026 EM	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	4/03/2026 4:40 PM	509.900.000
PROP024-2026	INTER MILLENIUM SAS	4/03/2026 4:22 PM	8.328.858.000
EM DIPOL SWITCH CENTRAL 2026	MCO GLOBAL SAS	4/03/2026 3:23 PM	510.000.000
Oferta C - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026	COINSA SAS	4/03/2026 3:01 PM	510.000.000
Cotización Oferta Colombia Telecomunicaciones	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	4/03/2026 10:02 AM	510.000.000
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026	ROUTARGET SAS	27/02/2026 9:08 PM	500.000.000

Página 28 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (HTS CORP) S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 IKUSI REDES	COTIZACIÓN No. 3 MICROWAVE	COTIZACIÓN No. 4 ACONPIEXPRESS	COTIZACIÓN No. 5 CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS EN REORGANIZACIÓN
1	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	\$ 774.290.000,00	\$ 722.816.000	\$ 798.602.000	\$ 510.000.000	\$ 509.900.000
VALOR TOTAL		\$ 774.290.000,00	\$ 722.816.000	\$ 798.602.000	\$ 510.000.000	\$ 509.900.000

COTIZACIÓN No. 6 INTER MILLENIUM SAS	COTIZACIÓN No. 7 MCO GLOBAL SAS	COTIZACIÓN No. 8 COINSA SAS	COTIZACIÓN No. 9 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	COTIZACIÓN No. 10 ROUTARGET SAS	MENOR VALOR COTIZADO *Notas Aclaratorias
\$ 832.885.800	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ 500.000.000	\$ 510.000.000
\$ 832.885.800	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ 500.000.000	\$ 510.000.000

*** El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%**

NOTA 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

NOTA 2: En el marco del proceso de solicitud de información a proveedores adelantando a través de la plataforma SECOP II, se recibieron diez (10) cotizaciones, de las cuales seis (06) se ajustan al presupuesto disponible, correspondientes a las firmas ROUTARGET SAS, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, COINSA SAS, MCO GLOBAL SAS, CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN Y ACONPIEXPRESS. Las cotizaciones presentadas por la empresa (HTS CORP) S.A.S, IKUSI REDES, MICROWAVE y INTER MILLENIUM SAS no se ajustan al presupuesto asignado, toda vez que el valor cotizado asciende a \$ 722.816.000, superan el monto disponible para el presente proceso.

Es de anotar, que, en el apartado de “lista de oferta” de la solicitud de cotización, la firma INTER MILLENIUM SAS presenta en su oferta el valor de \$ 8.328.858.000, que difiere al valor relacionado en el documento anexo denominado “PROP024-2026.pdf” en la cual el valor de cotización es por valor de \$ 832.885.800.

Es de anotar, que la firma ROUTARGET SAS a pesar de presentar cotización con el menor valor, no se encuentra catalogado como partner certificado de CISCO, acorde a lo exigido en los requerimientos técnicos, como se evidencia en la siguiente captura, razón por la cual esta cotización no se tendrá en cuenta dentro del estudio de mercado para el análisis del valor estimado, así:

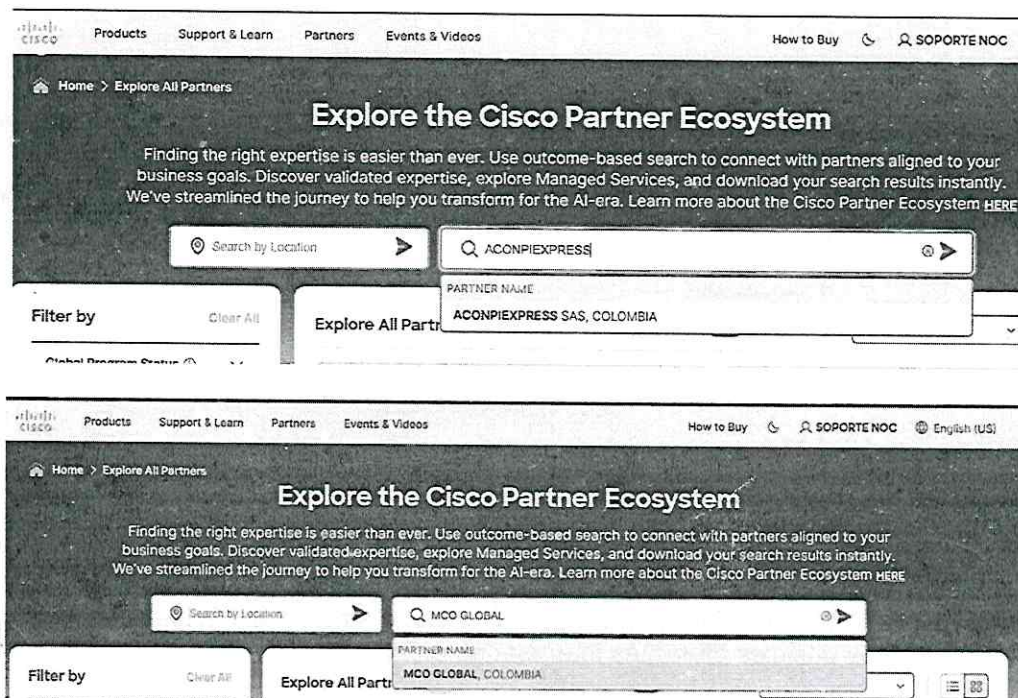


Página 29 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, se evaluó la segunda oferta con el menor valor cotizado, presentada en la propuesta económica de la firma CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; sin embargo, al verificar en la página oficial del fabricante, se evidenció que no se encuentra catalogada como partner certificado de CISCO. En consecuencia, esta cotización no se tendrá en cuenta dentro del estudio de mercado para el análisis del valor estimado.



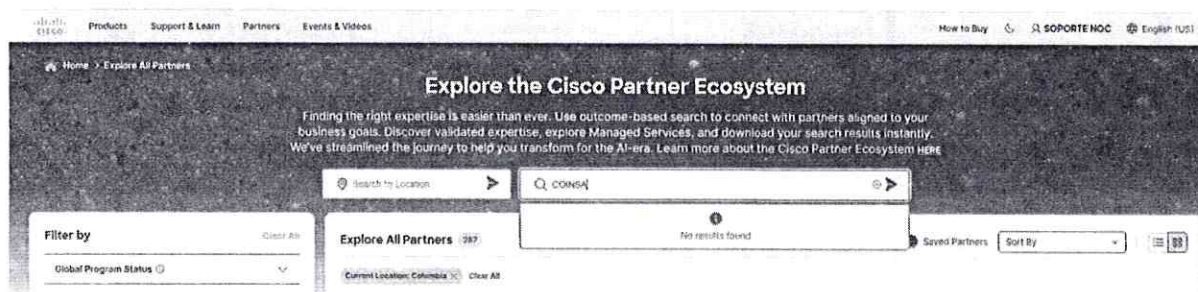
Asimismo, una vez evaluadas las cotizaciones recibidas, la entidad procedió a seleccionar la oferta con el tercer menor valor según propuesta económica y se verificó que las firmas ACONPIEXPRESS SAS y MCO GLOBAL SAS cuenta con la calidad de partner certificado de CISCO y que el presupuesto se ajusta al disponible por esta Dirección para la adquisición de los swicht, tomando como referencia el valor unitario de \$ 51.000.000,00 y valor total de \$ 510.000.000,00 para el análisis del valor estimado, lo cual fue evidenciado mediante consulta en el portal oficial de fabricante disponible en la siguiente URL: <https://locatr.cloudapps.cisco.com/VWChannels/LOCATR/pf/index.jsp#/partnerlocator>, dejando como soporte las siguientes capturas de pantalla, así:



Página 30 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, garantiza que los oferentes que presentaron el segundo menor valor se encuentran habilitados por el fabricante y que tienen la capacidad técnica de comercializar, implementar, mantener y dar soporte de soluciones CISCO, asegurando la idoneidad técnica, el respaldo del fabricante y la originalidad de los equipos ofertados.

Así mismo y teniendo en cuenta que la firma COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S, presentó cotización por el mismo valor de las empresas antes mencionadas, se realizó la verificación en sitio web oficial del fabricante, no se encontró catalogado como partner certificado de CISCO, así:



Igualmente, la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC cotizó por el mismo valor de las firmas previamente relacionadas. No obstante, al realizar la búsqueda en el portal oficial de fabricante, no se evidencio que la razón social de dicha empresa se listara dentro del directorio de partner de CISCO.



NOTA 3: durante la etapa de invitación a cotizar publicada en SECOP II, las firmas INTER MILLENIUM SAS, HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S, CRG DE COLOMBIA SAS, COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS y SANOLIVAR S.A.S emitieron observaciones al pliego de condiciones, por lo cual, la entidad emitió respuestas a través de archivos adjuntos para todos los posibles oferentes interesados en el proceso, así:

Página 31 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/06/2024 9:02:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; INUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS; SANOLIVAR S.A.S; ROUTARGET SAS; INTER MILLENNIUM SAS ;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9108203

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones al proceso

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIONES GUTIC 024-2026.pdf	OBSERVACIONES GUTIC 024-2026.pdf	Detalle
	respuesta observación al proceso de solicitud cotización.pdf	respuesta observación al proceso de solicitud cotización.pdf	Detalle
	Exportar todos		

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (4/03/2024 9:17:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: CRC de Colombia SAS; HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; INUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS; SANOLIVAR S.A.S; ROUTARGET SAS; INTER MILLENNIUM SAS ;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9110320

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: OBSERVACIONES AL PROCESO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIONES DIPOL GUTIC 024-2026.pdf	OBSERVACIONES DIPOL GUTIC 024-2026.pdf	Detalle
	Respuesta High Tech Service Corp.pdf	Respuesta High Tech Service Corp.pdf	Detalle

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (4/03/2024 9:21:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: CRC de Colombia SAS; HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; INUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS; SANOLIVAR S.A.S; ROUTARGET SAS; INTER MILLENNIUM SAS ; Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9110352

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones al proceso II

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Respuesta Inter Milenium.pdf	Respuesta Inter Milenium.pdf	Detalle
	Exportar todos		

Página 32 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (4/03/2026 9:24:04 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC; CRG de Colombia SAS; HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; IKUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONPIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS; SANOLIVAR S.A.S; ROUTARGET SAS; INTER MILLENIUM SAS

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9110379

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones técnicas al proceso

Documento	Nombre del documento	
Observaciones Técnicas - DIPOL.pdf	Observaciones Técnicas - DIPOL.pdf	Detalle
respuesta CRG SOLUTIONS SAS.pdf	respuesta CRG SOLUTIONS SAS.pdf	Detalle

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (12/03/2026 4:54:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Microwave Telecomunicaciones SAS; CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS EN REORGANIZACIÓN; Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC; CRG de Colombia SAS; HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; IKUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONPIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9149670

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones a solicitud

Documento	Nombre del documento	
Observaciones a solicitud de cotización.pdf	Observaciones a solicitud de cotización.pdf	Detalle
Respuesta observaciones SANOLIVAR.pdf	Respuesta observaciones SANOLIVAR.pdf	Detalle

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GUTIC 024-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

De: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Usuario: ANDRÉS SAÚL MORENO MARÍNEZ

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (12/03/2026 6:06:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Microwave Telecomunicaciones SAS; CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS EN REORGANIZACIÓN; Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC; CRG de Colombia SAS; HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S; IKUSI REDES; MCO GLOBAL SAS; ACONPIEXPRESS SAS; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS; SANOLIVAR S.A.S; ROUTARGET SAS; INTER MILLENIUM SAS

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9149684

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones al Estudio de Mercado

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES COINSA.pdf	OBSERVACIONES COINSA.pdf	Detalle
Respuesta observaciones COINSA.pdf	Respuesta observaciones COINSA.pdf	Detalle

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes en el marco del proceso de solicitud de cotización, el estructurador de los estudios previos, emitió respuesta a través de la sección mensajes de la plataforma del SECOP II, a cada uno de los cuestionamientos de parte de las empresas.

Página 33 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000

** El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

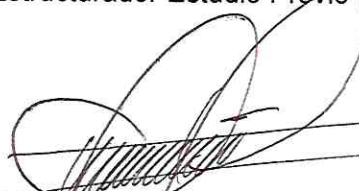
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 510.000.000,00) exento de IVA*

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-005-02	10	DIPOL	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10	\$ 51.000.000	\$ 510.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 510.000.000

** El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%*


 Intendente **LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ**
 Estructurador Estudio Previo


 Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
 Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Página 34 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (No aplica)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación. (No aplica)
- ☐ Apoyo a la industria nacional (No aplica)
- ☐ Indicación de trato nacional (No aplica)
- ☐ Experiencia del proponente (No aplica)
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Página 35 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento
- ☐ ACTA 111 – CODIT – GUTAH – 2.21 de fecha 17/03/2026 del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DIPOL.
- ☐ ACTA No. 091 DIPOL-PLANE-2.21 de fecha 19/03/2026 del Comité de Gestión Ambiental SGA DIPOL.
- ☐ ACTA No. 030 DIPOL-GUTIC-2.21 de fecha 18/02/2026 de la Mesa Técnica Asesora para Requerimientos Tecnológicos DIPOL.
- ☐ ACTA No. 000549 SUTIC-GARTE -2.7 de fecha 26/02/2026 del Comité CERT No.19 cuyo objeto es Adquisición Switch Nivel Central - DIPOL
- ☐ Comunicación oficial No. GS-2026-002045-OFTIC respuesta a solicitud viabilidad proyecto solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-007102-DIPOL del 20/02/2026
- ☐ Cotizaciones del Estudio de Mercado

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultando el inventario de bienes, no existen los elementos requeridos en el presente contrato y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1016141	N/A	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	56	0	10	82,14%

Firma,

Subintendente **WALTER FERNANDO NAVA INFANTE**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPOL (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
1	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN			CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar.			
1.2	Modelo	Especificar.			
1.3	Cantidad	10 unidades.			
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.			
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.			
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.			
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.			
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.			
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.			
1.10	Capa	L3			
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3			
		RMON			
		SSL y/o HTTPS			
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)			
		IPv4			
		IPv6 (RFC2460)			
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315			
		Vlan			
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)			
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2.			
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.			
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.15	Manejo de Vlan	4000		
1.16	Mínimo rutas de IPV4	32000		
1.17	Mínimo ruta de IPV6	16000		
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.		
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack		
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.		
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.		
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
1.28	Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.		
2	GENERALIDADES			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.		
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.		
2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo		
2.5	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.		
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		
3 CERTIFICACIONES				
3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 291.27 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).			
3.3	NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual el oferente deberá anexar a su oferta copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia por cada uno de los profesionales. De igual forma, el			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	oferente deberá anexar por cada profesional las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así: INGENIERO DE PROYECTO El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado • Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada. • Copia Certificado en ITILv4. INGENIERO DE SOPORTE El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificado nivel experto de la marca. • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación en ITILv4. INGENIERO DE SEGURIDAD El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE. Si durante la vigencia del contrato, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante NOTA: en caso de ser profesional de nacionalidad extranjera, deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia		
3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

3.5	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE El oferente debe ser canal (Partner) certificado de CISCO y tener la capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico de los equipos. En consecuencia, el oferente deberá anexar a la propuesta certificación emitida por el fabricante que lo acredite como: Partner portfolio en Networking o superior y Seguridad Partner o superior. La certificación debe estar vigente y no debe ser expedida con una antelación superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de documentos.		
3.6	El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.		
3.7	El contratista debe allegar, en atención a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, el certificado de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas de las licencias que trata el contrato.		
4	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN		
4.1	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato. Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.		
4.2	El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.		
4.3	SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.		
4.4	Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL: • 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches. • 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch • 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch • 4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.		
4.5	Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.		
4.6	El contratista deberá entregar todos los cables de los switches adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4.7	Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switchs adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).		
4.8	Todos los switchs deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switchs del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switchs del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo. Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.		
4.9	Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo, debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.		
4.10	Se deben integrar los switchs adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.		
4.11	Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.		
4.12	Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.		
4.13	El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4.14	Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE. Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.		
4.15	Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.		
4.16	Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps. De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante		
4.17	El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.		
5	CAPACIDAD OPERATIVA		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.		
6	LUGAR DE ENTREGA.		
6.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.		
7	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
7.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
7.5	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
8	CLÁUSULAS AMBIENTALES		
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
8.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
8.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
9 CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
9.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
9.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

9.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		
-----	---	--	--

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE


Intendente **LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contratación dentro de los tiempos establecidos.	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Evaluación de los comités	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría								
1	General	Externo	Contratación	Social o político	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contratación dentro de los tiempos establecidos.	Contratos GUTIC y Grupo Contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
2	General	Externo	Contratación	Social o político	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Que los elementos a adquirir queden sin garantía	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contratación dentro de los tiempos establecidos.	GUTIC y Grupo Contratos	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	Verificar firma del contrato	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión constante por parte del supervisor del contrato para que no existan incumplimientos en cuanto a la garantía del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato para que no existan incumplimientos en cuanto a la garantía del contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	Verificar firma del contrato	Una vez
4	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Verificación de garantías grupo de contratos	Verificación de garantías grupo de contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	Verificar firma del contrato	Una vez
5	General	Externo	Contratación	Social o político	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta de proceso de contratación	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificación de los documentos de la oferta, por parte del comité evaluador	Verificación de los documentos de la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	3	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Evaluación de los comités	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

2	Clase	Descripción					Consecuencia de la ocurrencia del evento					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado					Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
6	General	Externo	Ejecución	Social o político	Fluctuación en la tasa representativa del mercado (TRM)	Incremento o decremento en el valor del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento.	Periodicidad														
7	General	Externo	Ejecución	Social o político	Incumplimiento del contrato	Que las configuraciones realizadas generen interrupción parcial o total de los servicios de red, afectando la disponibilidad de los sistemas misionales y administrativos.	1	3	4	Bajo	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante acompañamiento constante por parte de GUTIC	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión periódicas	Frecuente															
8	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que el contratista no cumpla con la entrega de los equipos activos de red (switch) en los tiempos establecidos	Que no se genere el proceso de renovación, manteniendo a la entidad con switchs sin posibilidad de recibir actualizaciones y parches de seguridad prolongando la operación sobre infraestructura obsoleta	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega de las licencias	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	30-11-2026	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento															
9	Ejecución	Externo	Contratación	Tecnológico	Entrega de componentes con daños físicos y lógicos	Puede ocasionar errores de implementación, afectando la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos activos de red (switch) generando latencia o caídas recurrentes	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Verificación de los equipos activos de red (switch) momento de ser entregados al almacén de GUTIC y durante la implementación y puesta en	Frecuente															
10	Ejecución	Externo	Ejecución		Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alta	Entidad	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de confiabilidad	2	1	3	Bajo	Si	Responsables técnicos, Oficina de Seguridad DIPOL	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión resultado pruebas de confiabilidad	Durante la ejecución															

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

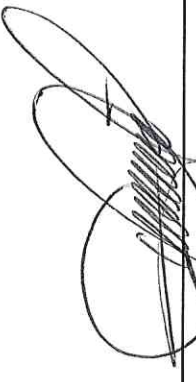
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

11	Ejecución	Externo	Ejecución		Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	2	Probabilidad	Impacto	Valoración	Alta	Entidad	Aplicar los controles de seguridad de la información, establecidos en la DIPOL, verificados por el supervisor del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato, Centro de Protección de Datos, técnicos de GUTIC	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Se verifica y tiene 5 años de garantía después de la terminación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	2	1	3	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	


Intendente LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ
Estructurador Estudio Previo


Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Marca	Especificar.
Modelo	Especificar.
Cantidad	10 unidades.
Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.
Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.
Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.
Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.
Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.
Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.
Capa	L3
Gestión y protocolos	SNMP v2/v3
	RMON
	SSL y/o HTTPS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

	QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)
Manejo de Vlan	4000
Mínimo rutas de IPV4	32000
Mínimo ruta de IPV6	16000
Alimentación	100 - 240 VAC
Frecuencia	50 / 60 Hz
Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.
Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.
Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack
Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.
Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.
Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.
Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.
Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.
Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.
GENERALIDADES	
Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.
Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.



FICHA TÉCNICA

Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.
Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo
Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).
Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.
Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.
CERTIFICACIONES	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 291.27 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	



FICHA TÉCNICA

NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL

Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual el oferente deberá anexar a su oferta copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia por cada uno de los profesionales. De igual forma, el oferente deberá anexar por cada profesional las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así:

INGENIERO DE PROYECTO

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado
- Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada.
- Copia Certificado en ITILv4.

INGENIERO DE SOPORTE

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificado nivel experto de la marca.
- Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado.
- Copia certificación en ITILv4.

INGENIERO DE SEGURIDAD

El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto:

- Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado.
- Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE.

Si durante la vigencia del contrato, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante

Nota: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación del título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al



FICHA TÉCNICA

objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

El oferente debe ser canal (Partner) certificado y tener la capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico de los equipos. En consecuencia, el oferente deberá anexar a la propuesta certificación emitida por el fabricante que lo acredite como: Partner portfolio en Networking o superior y Seguridad Partner o superior. La certificación debe estar vigente y no debe ser expedida con una antelación superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de documentos.

El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.

El contratista debe allegar, en atención a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, el certificado de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas de las licencias que trata el contrato.

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato.

Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.

El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.

SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.

Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL:

- 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches.
- 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch
- 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch

4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.

Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.

El contratista deberá entregar todos los cables de los switchs adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.

Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switchs adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).

Todos los switches deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad.



FICHA TÉCNICA

El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo.

Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.

Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo, debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.

Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.

Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.

Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.

El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.

Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE.

Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.

Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.

Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista



FICHA TÉCNICA

El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo.

Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.

Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo, debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.

Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.

Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.

Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.

El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.

Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE.

Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.

Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.

Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista



FICHA TÉCNICA

deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps.

De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante

El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.

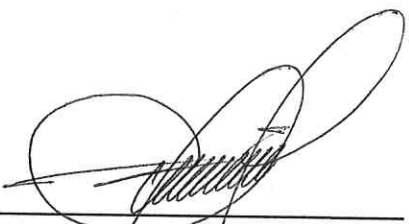
CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.

LUGAR DE ENTREGA.

El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.


Intendente **LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.

En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.

Intendente **LEIDY LORENA GARCÍA BERMÚDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad. política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que dé alguna manera contrarién las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
509.900.000,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	50.990.000,00	509.900.000,00

1 Sobre único

1.1	El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----	--	---

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	50.000.000,00	500.000.000,00

1 Sobre único

1.1	El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----	---	--

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
798.602.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	79.860.200,00	798.602.000,00

Característica Técnica	Cantidad	Valor Unitario	Valor total sin IVA
SWITCHES LAN	10	\$ 71.775.400,00	\$ 717.754.000,00
IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN	1	\$ 50.807.800,00	\$ 50.807.800,00
SOPORTE TECNICO	1	\$ 30.040.200,00	\$ 30.040.200,00
OFERTA TOTAL			\$ 798.602.000,00

Nombre o razón social del proveedor:	MICROWAVE COMUNICACIONES
Número de Identificación Tributaria - NIT:	900.799.612-1
Nombre del representante legal o persona autorizada:	Cesar Morales Martinez
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	316 7403630
Dirección de correo electrónico:	ventas@mcomunicaciones.co

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 1619 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							722.816.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	72.281.600,00	722.816.000,00

Característica Técnica	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1.0 - SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	10	\$ 64.964.000,00	\$ 649.640.000,00
2.0 - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	1	\$ 45.986.000,00	\$ 45.986.000,00
3.0 - SOPORTE TECNICO POR 5 AÑOS	1	\$ 27.190.000,00	\$ 27.190.000,00
TOTAL			\$ 722.816.000,00

Oferta excenta de IVA

Cesar A. Villamil

Nombre o Razón Social del Cotizante: IKUSI REDES COLOMBIA SAS

Nombre del Representante: Cesar Augusto Villamil

Nit o Cédula de Ciudadanía: NIT: 830.073.329-1

Dirección: CALLE 116 NO. 7-15 OF. 404 TORRE CUSEZAR

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 316 6903990

Fax: (601) 6580300

Correo electrónico: bernardo.chara@ikusi.com

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							510.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	51.000.000,00	510.000.000,00

SOLICITUD COTIZACIÓN		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	
VALIDEZ COTIZACIÓN	Plazo de validez: A CONVENIR (mínimo tres meses)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del mes de abril hasta el 30 de noviembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Están estipuladas mediante anexo número 1, especificaciones técnicas.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo al recibido de satisfacción la prestación de los servicios durante el transcurso del año, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) al término de cada actividad.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015. GARANTIAS DEL PROCESO: (ver anexo No. 2)
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: (Ver anexo No. 3)
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte y operarios, etc.	

REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

- Debe contener NIT de la empresa.
- Debe estar firmada
- Deben ser tenidos en cuenta todos los aspectos anteriormente relacionados para el precio a ofrecer y cotizar.
- La vigencia de la cotización será a convenir, mínimo tres meses

ANEXO 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar. Cisco	Cumple	
1.2	Modelo	Especificar. C9300L-48P-4X	Cumple	
1.3	Cantidad	10 unidades.	Cumple	
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	Cumple	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.	Cumple	
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	Cumple	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	Cumple	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.	Cumple	
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.	Cumple	
1.10	Capa	L3	Cumple	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	Cumple	
		RMON	Cumple	
		SSL y/o HTTPS	Cumple	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	Cumple	
		IPv4	Cumple	
		IPv6 (RFC2460)	Cumple	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	Cumple	
		Vlan	Cumple	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	Cumple	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2.	Cumple	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	Cumple	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	Cumple	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	Cumple	
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	Cumple	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	Cumple	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	Cumple	

1.15	Manejo de Vlan	4000	Cumple	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	32000	Cumple	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	16000	Cumple	
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC	Cumple	
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz	Cumple	
1.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	Cumple	
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	Cumple	
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack	Cumple	
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.	Cumple	
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	Cumple	
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	Cumple	
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	Cumple	
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	Cumple	
1.28	Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.	Cumple	
2 GENERALIDADES				
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.	Cumple	
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.	Cumple	

2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo	Cumple	
2.5	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).	Cumple	
		Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.	Cumple	
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	Cumple	

2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.	Cumple	
3 CERTIFICACIONES				
3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 385.51 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		Cumple	
3.3	NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual deberán anexar copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia. De igual forma, cada profesional deberá anexar las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así: INGENIERO DE PROYECTO El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado • Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada. • Copia Certificado en ITILv4. INGENIERO DE SOPORTE El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificado nivel experto de la marca. • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación en ITILv4. INGENIERO DE SEGURIDAD El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no		Cumple	

	demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, la empresa estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. NOTA: en caso de ser profesional de nacionalidad extranjera, deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	Cumple	
3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.	Cumple	
3.5	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE El proponente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, que cuenta con la condición de Partner autorizado para la comercialización, implementación y soporte de las soluciones ofertadas en el territorio nacional. En la misma certificación o en certificación independiente, deberá constar que el proponente cuenta con especialización o acreditación activa en los portafolios de Networking y Security del fabricante, que lo habilite para diseñar, implementar y soportar soluciones de switching empresarial e integración con la plataforma Cisco ISE actualmente instalada en la Entidad. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y encontrarse vigente al momento de la misma.	Cumple	
3.6	El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.	Cumple	
4 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN			
4.1	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato. Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.	Cumple	
4.2	El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.	Cumple	
4.3	SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	Cumple	

4.4	Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL: • 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches. • 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch • 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch • 4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.	Cumple	
4.5	Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.	Cumple	
4.6	El contratista deberá entregar todos los cables de los switches adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.	Cumple	
4.7	Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).	Cumple	
4.8	Todos los switches deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo. Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.	Cumple	
4.9	Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo, debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.	Cumple	
4.10	Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.	Cumple	
4.11	Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.	Cumple	
4.12	Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.	Cumple	

4.13	El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.	Cumple	
4.14	Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE. Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.	Cumple	
4.15	Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.	Cumple	
4.16	Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps. De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante	Cumple	
4.17	El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.	Cumple	
5 CAPACIDAD OPERATIVA			
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.	Cumple	
6 LUGAR DE ENTREGA.			
6.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.	Cumple	

7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
7.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	Cumple	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Cumple	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	Cumple	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cumple	
8 CLÁUSULAS AMBIENTALES			
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Cumple	
8.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Cumple	
8.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	Cumple	
9 CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los	Cumple	

	contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	Cumple	
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple	
9.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	Cumple	
9.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	Cumple	
9.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	Cumple	
9.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	Cumple	
9.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	Cumple	
9.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	Cumple	
9.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	Cumple	

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5	General	Externo	Contratación	Social o político	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierito de proceso de contratación	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	3	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Evaluación de los comités	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso					
4	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Verificación de garantías grupo de contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez					
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión constante por parte del supervisor del contrato para que no existan incumplimientos en cuanto a la garantía del contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez					
2	General	Externo	Contratación	Social o político	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Que los elementos a adquirir queden sin garantía	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y GUTIC y Grupo Contratos	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez					
1	General	Externo	Contratación	Social o político	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales, GUTIC y Grupo Contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez					
N		Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad

2	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
10	Ejecución	Externo	Ejecución		Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alta	Entidad	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de confiabilidad	2	1	3	Bajo	SI	Responsables técnicos, Oficina de Seguridad DIPOL	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión resultado pruebas de confiabilidad	Durante la ejecución			Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?
9	Ejecución	Externo	Contratación	Tecnológico	Entrega de componentes con daños físicos y lógicos	Puede ocasionar errores de implementación, afectando la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos activos de red (switch) generando latencia o caídas recurrentes	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Verificación de los equipos activos de red (switch) momento de ser entregados al almacén de GUTIC y durante la implementación y puesta en	Frecuente				Verificación de los equipos activos de red (switch) momento de ser entregados al almacén de GUTIC y durante la implementación y puesta en
8	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que el contratista no cumpla con la entrega de los equipos activos de red (switch) en los tiempos establecidos	Que no se genere el proceso de renovación, manteniendo a la entidad con switches sin posibilidad de recibir actualizaciones y parches de seguridad prolongando la operación sobre infraestructura obsoleta	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control a la entrega de las licencias	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	30-11-2026	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento				Comunicación oficial al ordenador del gasto
7	General	Externo	Ejecución	Social o político	Incumplimiento del contrato	Que las configuraciones realizadas generen interrupción parcial o total de los servicios de red, afectando la disponibilidad de los sistemas misionales y administrativos.	1	3	4	Bajo	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante acompañamiento constante por parte de GUTIC	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión perdidas	Frecuente				Revisión perdidas
6	General	Externo	Ejecución	Social o político	Fluctuación en la tasa representativa del mercado (TRM)	Incremento o decremento en el valor del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá analizar en la presentación de ofertas económicas los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Cuando ocurra el evento.				Comunicación oficial al ordenador del gasto	

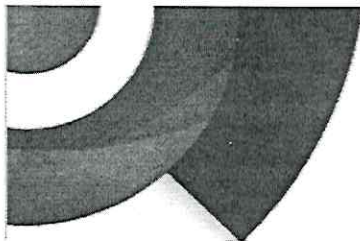
11	Ejecución	Externo	Ejecución	Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Entidad	Aplicar los controles de seguridad de la información, DIPOL, verificados por el supervisor del contrato	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Se verifica y tiene 5 años de garantía después de la terminación del contrato	Durante la ejecución
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Se verifica y tiene 5 años de garantía después de la terminación del contrato	Durante la ejecución

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.

1.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								8.328.858.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	832.885.800,00	8.328.858.000,00	



Bogotá,
Marzo 04 de 2026

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL – GUTIC
Ciudad

PROP024-2026

Referencia: Oferta económica para el proceso No. Número 024-2026

Apreciados Señores.

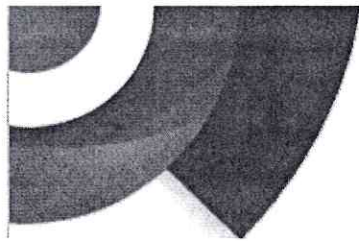
Agradecemos de antemano la confianza depositada en nosotros, como respuesta a su amable solicitud, con base en nuestra reunión y en la información suministrada por Ustedes, sometemos a consideración nuestra oferta económica

En el contenido de este documento, encontrará detalles técnicos y comerciales de la propuesta, en caso de requerir ampliación de la información entregada, todo nuestro equipo técnico o comercial lo(a) atenderá con gusto.

Quedamos a sus enteras órdenes.

Cordialmente,

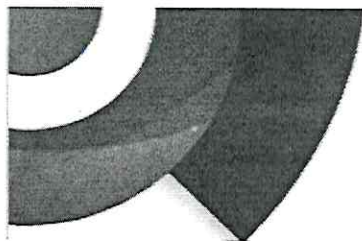
Juan Manuel Cifuentes
INTER MILLENIUM SAS
NIT 8300495383



CONFIDENCIALIDAD

La presente propuesta es propiedad de INTER MILLENIUM SAS, no puede ser duplicada en su totalidad o en parte para otro propósito que su evaluación.

No puede ser revelada bajo ninguna forma a otra persona natural o jurídica, ajena al cliente sin previa autorización de INTER MILLENIUM SAS



OFERTA ECONOMICA:

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo plataforma tecnológica Dipol nivel central, regional y mantenimiento de los servidores que conforman la infraestructura hiperconvergente”

Característica Técnica	Cantidad	Valor Unitario	Valor total sin IVA
SUMINISTRO DE SWITCHES LAN Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45. Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.	10	\$ 75.631.840,00	\$ 756.318.400,00
IMPLEMENTACIÓN El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato. Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.	1	\$ 48.117.700,00	\$ 48.117.700,00
SOPORTE DE SWITCHES LAN (5 AÑOS) Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.	1	\$ 28.449.700,00	\$ 28.449.700,00
		OFERTA TOTAL	\$ 832.885.800,00

VALOR: \$ 832.885.800

PRECIOS: Precios presentados en Pesos Colombianos.

TIPO DE FACTURACION: Los definidos en el pliego de condiciones

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La definida en el pliego de condiciones.

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
\$10.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	\$10.000.000,00

ANEXO 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Huawei	x	
1.2	Modelo	S5735-S48P4XE-V2	x	
1.3	Cantidad	10 unidades.	x	
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	x	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.	x	
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	x	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	x	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.	x	
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.	x	
1.10	Capa	L3	x	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	x	
		RMON	x	
		SSL y/o HTTPS	x	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	x	
		IPv4	x	
		IPv6 (RFC2460)	x	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	x	
		Vlan	x	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	x	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2.	x	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	x	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	x	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	x	

1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	x	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	x	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	x	
1.15	Manejo de Vlan	4000	x	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	32000	x	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	16000	x	
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC	x	
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz	x	
1.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	x	
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	x	
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack	x	
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.	x	
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	x	
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	x	
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	x	
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	x	
1.28	Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.	x	
2 GENERALIDADES				
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.	x	

2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.	x	
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.	x	
2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo	x	
		Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).	x	

2.5	Garantía técnica	Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.	x	
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	x	
2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.	x	
3 CERTIFICACIONES				
3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 385.51 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		x	

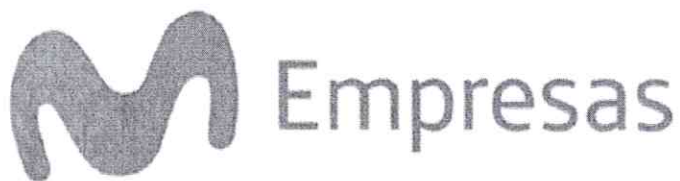
3.3	NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual deberán anexar copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia. De igual forma, cada profesional deberá anexar las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así: INGENIERO DE PROYECTO El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado • Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada. • Copia Certificado en ITILv4. INGENIERO DE SOPORTE El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificado nivel experto de la marca. • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación en ITILv4. INGENIERO DE SEGURIDAD El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no	x	
	demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, la empresa estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. NOTA: en caso de ser profesional de nacionalidad extranjera, deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	x	
3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.	x	

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE			
	El proponente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, que cuenta con la condición de Partner autorizado para la comercialización, implementación y soporte de las soluciones ofertadas en el territorio nacional.		
3.5	En la misma certificación o en certificación independiente, deberá constar que el proponente cuenta con especialización o acreditación activa en los portafolios de Networking y Security del fabricante, que lo habilite para diseñar, implementar y soportar soluciones de switching empresarial e integración con la plataforma Cisco ISE actualmente instalada en la Entidad. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y encontrarse vigente al momento de la misma.	x	
3.6	El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.	x	
4 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN			
	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato.		
4.1	Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.	x	
4.2	El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.	x	
4.3	SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	x	
4.4	Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL: • 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches. • 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch • 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch • 4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.	x	
4.5	Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.	x	
4.6	El contratista deberá entregar todos los cables de los switches adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.	x	
4.7	Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).	x	

4.8	Todos los switches deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio C13 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo. Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.	x	
4.9	Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo, debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.	x	
4.10	Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.	x	
4.11	Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.	x	
4.12	Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.	x	
4.13	El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.	x	

4.14	Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE. Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.	x	
4.15	Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.	x	
4.16	Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps. De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante	x	
4.17	El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.	x	
5	CAPACIDAD OPERATIVA		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.	x	
6	LUGAR DE ENTREGA.		
6.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.	x	
7	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		

7.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	x	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	x	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	x	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	x	
8 CLÁUSULAS AMBIENTALES			
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	x	
8.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	x	
8.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	x	
9 CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los	x	



	contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	x	
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	x	
9.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	x	
9.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	x	
9.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	x	
9.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	x	
9.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	x	
9.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	x	
9.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	x	

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

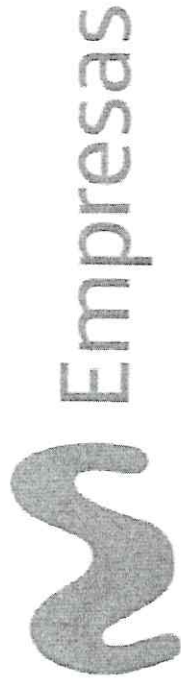
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
------------------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------	----------	------------------------------------



MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Contratación	Social o político	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales, GUTC y Grupo Contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Social o político	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Que los elementos a adquirir queden sin garantía	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales dentro de los tiempos establecidos, GUTC y Grupo Contratos	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión constante por parte del supervisor del contrato para que no existan incumplimientos en cuanto a la garantía del contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez
4	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Verificación de garantías grupo de contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal (jurídico, económico, y técnico)	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez
5	General	Externo	Contratación	Social o político	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierito de proceso de contratación	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	3	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Evaluación de los documentos	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso

01.	Ejecución	Externo	Ejecución	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alla	Entidad	Controles de instalaciones, pruebas de seguridad de garantía única	2	1	3	Bajo	SI	Responsables técnicos, Oficina de Seguridad DIPOL	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión resultado pruebas de confiabilidad	Durante la ejecución
02.	Ejecución	Externo	Contratación	Entrega de componentes con daños físicos y lógicos	Puede ocasionar errores de implementación, afectando la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos activos de red (switch) generando latencia o caídas recurrentes	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control de la entrega de las licencias	2	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Verificación de los equipos activos de red (switch) entregados al almacén de GUTIC y durante la implementación	Frecuente
03.	Ejecución	Externo	Ejecución	Que el contratista no cumpla con la entrega de los equipos activos de red (switch) en los tiempos establecidos	Que no se genere el proceso de renovación, manteniendo a la entidad con switches sin posibilidad de recibir actualizaciones y parches de seguridad prolongando la operación sobre infraestructura obsoleta	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante la implementación constante por parte de GUTIC	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	30-11-2026	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
04.	General	Externo	Ejecución	Incumplimiento del contrato	Que las configuraciones realizadas generen interrupción parcial o total de los servicios de red, afectando la disponibilidad de los sistemas misionales y administrativos.	1	3	4	Bajo	Entidad	El contratista deberá analizar en la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
05.	General	Externo	Tipo	Fluctuación en la tasa representativa del mercado (TRM)	Incremento o decremento en el valor del contrato	2	2	4	Valorcación	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valorcación	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
06.	General	Externo	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valorcación	Valorcación	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valorcación	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión



11	Ejecución	Externo	Ejecución		Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</
----	-----------	---------	-----------	--	-------------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Firma del representante legal
 Nombre o razón social: Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P.
 Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 830.122.566
 Nombre Representante Legal: David Ernesto Oviedo Murcia
 Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 80.102.109
 Dirección: Avenida Suba No. 114 A – 55, Bogotá
 Teléfono: 3158927889
 Email: jorge.perezca@telefonica.com

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
\$10.000.000,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	51.000.000,00	510.000.000,00

SOLICITUD COTIZACION		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	
VALIDEZ COTIZACIÓN	Plazo de validez: A CONVENIR (mínimo tres meses)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del mes de abril hasta el 30 de noviembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Están estipuladas mediante anexo número 1, especificaciones técnicas.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo al recibido de satisfacción la prestación de los servicios durante el transcurso del año, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) al término de cada actividad.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015. GARANTIAS DEL PROCESO: (ver anexo No. 2)
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: (Ver anexo No. 3)
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte y operarios, etc.	

REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

- Debe contener NIT de la empresa.
- Debe estar firmada
- Deben ser tenidos en cuenta todos los aspectos anteriormente relacionados para el precio a ofrecer y cotizar.
- La vigencia de la cotización será a convenir, mínimo tres meses

ANEXO 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar.	X	
1.2	Modelo	Especificar.	X	
1.3	Cantidad	10 unidades.	X	
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	X	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.	X	
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	X	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	X	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.	X	
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.	X	
1.10	Capa	L3	X	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		RMON	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2.	X	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	X	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	X	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	X	
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	X	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	

1.15	Manejo de Vlan	4000	X	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	32000	X	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	16000	X	
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	
1.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	X	
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	X	
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack	X	
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.	X	
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	X	
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	X	
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	X	
1.28	Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.	X	
2 GENERALIDADES				
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.	X	
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.	X	
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.	X	

2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo	X	
2.5	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).	X	
		Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.	X	
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	

2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.	X	
3 CERTIFICACIONES				
3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 385.51 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		X	
3.3	NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual deberán anexar copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia. De igual forma, cada profesional deberá anexar las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así: INGENIERO DE PROYECTO El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado • Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada. • Copia Certificado en ITILv4. INGENIERO DE SOPORTE El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificado nivel experto de la marca. • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación en ITILv4. INGENIERO DE SEGURIDAD El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no		X	

	demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, la empresa estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. NOTA: en caso de ser profesional de nacionalidad extranjera, deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	X	
3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.	X	
3.5	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE El proponente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, que cuenta con la condición de Partner autorizado para la comercialización, implementación y soporte de las soluciones ofertadas en el territorio nacional. En la misma certificación o en certificación independiente, deberá constar que el proponente cuenta con especialización o acreditación activa en los portafolios de Networking y Security del fabricante, que lo habilite para diseñar, implementar y soportar soluciones de switching empresarial e integración con la plataforma Cisco ISE actualmente instalada en la Entidad. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y encontrarse vigente al momento de la misma.	X	
3.6	El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.	X	
4 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN			
4.1	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato. Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.	X	
4.2	El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.	X	
4.3	SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	X	

4.4	Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL: • 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches. • 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch • 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch • 4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.	X	
4.5	Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.	X	
4.6	El contratista deberá entregar todos los cables de los switches adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.	X	
4.7	Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).	X	
4.8	Todos los switches deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo. Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.	X	
4.9	Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo. debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.	X	
4.10	Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.	X	
4.11	Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.	X	
4.12	Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.	X	

4.13	El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.	X	
4.14	Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE. Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.	X	
4.15	Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.	X	
4.16	Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps. De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante	X	
4.17	El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.	X	
5 CAPACIDAD OPERATIVA			
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.	X	
6 LUGAR DE ENTREGA.			
6.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.	X	

7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
7.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	X	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	X	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
8 CLÁUSULAS AMBIENTALES			
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	X	
8.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	X	
8.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	X	
9 CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los	X	

	contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	X	
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
9.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	X	
9.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X	
9.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X	
9.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	X	
9.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	X	
9.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	X	
9.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	X	

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

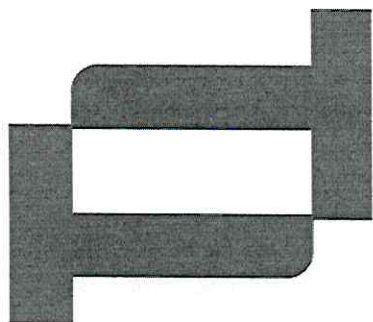
		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	General	Externo	Contratación	Social o político	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales, GUTC y Grupo Contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	
2	General	Externo	Contratación	Social o político	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Que los elementos a adquirir queden sin garantía	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales dentro de los tiempos establecidos, GUTC y Grupo Contratos	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión constante por parte del supervisor del contrato para que no existan incumplimientos en cuanto a la garantía del contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	
4	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Verificación de garantías grupo de contratos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	30-11-2026	Verificar firma del contrato	Una vez	
5	General	Externo	Contratación	Social o político	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta de proceso de contratación	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación estriba de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	3	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Evaluación de los comités	Publicaciones de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso	

10	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alta	Entidad	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de confiabilidad	2	1	3	Bajo	SI	Responsables técnicos, Oficina de Seguridad DIPOL	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión resultando pruebas de confiabilidad	Durante la ejecución
9	Ejecución	Externo	Contratación	Tecnológico	Entrega de componentes con daños físicos y lógicos	Puede ocasionar errores de implementación, afectando la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos activos de red (switch) generando latencia o caídas recurrentes	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Verificación de los equipos activos de red (switch) momento de ser entregados al almacén de GUTIC y durante la implementación y puesta en	Frecuente
8	Ejecución	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que el contratista no cumpla con la entrega de los equipos activos de red (switch) en los tiempos establecidos	Que no se genere el proceso de renovación, manteniendo a la entidad con switches sin posibilidad de recibir actualizaciones y parches de seguridad prolongando la operación sobre infraestructura obsoleta	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control a la entrega de las licencias	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	30-11-2026	Comunicación oficial ordenador del gasto	Cuando ocurre el evento
7	General	Externo	Ejecución	Social o político	Incumplimiento del contrato	Que las configuraciones realizadas generen interrupción parcial o total de los servicios de red, afectando la disponibilidad de los sistemas misionales y administrativos.	1	3	4	Bajo	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante la presentación de ofertas económicas los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	30-11-2026	Revisión periódicas	Frecuente
6	General	Externo	Ejecución	Social o político	Fluctuación en la tasa representativa del mercado (TRM)	Incremento o decremento en el valor del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá analizar en la presentación de las ofertas económicas los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurre el evento
5	General	Externo	Ejecución				2	2														Monitoreo y revisión
4	General	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



Propuesta Comercial

Presentado por:

JULIANA SANABRIA

HTS Corp

+3043423718

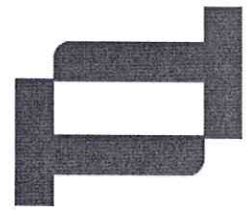
gerencia.comercial@htscorp.com.co

Bogotá, Colombia

04 de Marzo de 2026

Presentada a:

NOMBRE: DIPOL



1. ¿Quiénes somos?

HTS CORP, es una empresa integradora de tecnología, ofrece nuevas alternativas de servicios y productos de fabricantes reconocidos mundialmente, soluciones de audio, video, realidad virtual aumentada, borrado seguro, gobierno de TI, mesa de servicios, gestión, seguridad de dispositivos finales y ciberseguridad.

Nuestra Misión es brindar herramientas que potencien la productividad de las empresas, con tecnología avanzada que se adapta a las necesidades del mundo moderno.

Nos apoyamos en nuestro equipo profesional, capacitado y certificado en cada una de las soluciones que ofertamos. **HTS CORP S.A.S.**, entregará un paquete de implementación que está diseñado para ayudar a los clientes a maximizar el valor a largo plazo de su solución, utilizando siempre las mejores prácticas y estándares del mercado.

2. Descripción general de la solución

De acuerdo con lo solicitado, se presenta oferta para el proceso **DIPOL GUTIC 024-2026**

3. Oferta Económica

Característica Técnica	Cantidad	Valor Unitario	Valor total sin IVA
SUMINISTRO DE SOLUCIÓN LAN	10	\$ 69.590.000,00	\$ 695.900.000,00
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SWITCHES LAN	1	\$ 49.260.000,00	\$ 49.260.000,00
SERVICIO DE SOPORTE DE SWITCHES LAN (5 AÑOS)	1	\$ 29.130.000,00	\$ 29.130.000,00
OFERTA TOTAL			\$ 774.290.000,00

4. Condiciones Comerciales

Valides De La Oferta:

- 30 días .

Forma De Pago:

- Factura por parte de HTS CORP. S.A.S. NIT.901.121.717-1 pago a 30 días.
- La presente Oferta se encuentra en pesos colombianos.

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1619 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							774.290.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	77.429.000,00	774.290.000,00



Soluciones informáticas, resultados transformadores.
Calle 116 #18 - 45 Of 301
Bogotá, Colombia

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DE
COLOMBIA (DIPOL)
Av. Boyacá #142A-55
NIT: 830000097

Número de cotización S00324

Fecha de cotización	Vencimiento	Vendedor
04-03-2026	03-04-2026	Leidy Ibañez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	10,00 Unidades	51.000.000,00		\$ 510.000.000,00
Subtotal				\$ 510.000.000,00
Total				\$ 510.000.000,00

Se cotiza sin IVA, ya que la entidad se encuentra Exenta
Validez de la oferta: tres meses
Forma de pago: A Convenir
Tiempo de entrega: de acuerdo a disponibilidad a la fecha de Orden de compra

ANEXO 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Cantidad	10 unidades.		
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	×	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo dos (02) módulos Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo con la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.	×	
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	×	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	×	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.	×	
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.	×	
1.10	Capa	L3	×	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	×	
		RMON	×	
		SSL y/o HTTPS	×	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	×	
		IPv4	×	
		IPv6 (RFC2460)	×	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	×	
		Vlan	×	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	×	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2.	×	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	×	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	×	
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	×	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	×	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	×	

1.15	Manejo de Vlan	4000	×	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	32000	×	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	16000	×	
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC	×	
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz	×	
1.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	×	
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	×	
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch, usando puertos independientes para realizar stack	×	
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.	×	
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	×	
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	×	
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	×	
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	×	
1.28	Compatibilidad	Los equipos ofertados deberán integrarse de forma nativa con la Plataforma Cisco ISE que tiene actualmente la entidad, permitiendo la autenticación y autorización de usuarios y dispositivos de red, sin requerir desarrollos adicionales, gateways o componentes de terceros.	×	
2 GENERALIDADES				
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.	×	
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.	×	
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.	×	

2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo	X	
2.5	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).	X	
		Se debe proveer un servicio de soporte técnico 24x7x4 para todos los switch del presente contrato, por un término mínimo de cinco (05) años, discriminados con un contrato de soporte con fabricante, que cubra los siguientes aspectos: Reemplazo de hardware 24x7x4 en caso de daño, por el mismo componente o dispositivo de características iguales o superiores al que se dañó, en un término no mayor a 4 horas, asistencia telefónica, asistencia en sitio (Dirección de Inteligencia Policial) por parte de técnicos con experiencia, actualizaciones de software, diagnósticos preventivos y soporte según los requerimientos de la DIPOL para atención de configuraciones.	X	
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	

2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.	×	
3 CERTIFICACIONES				
3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 385.51 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		×	
3.3	NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere mínimo (03) ingenieros con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y/o ingeniería industrial y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto, para lo cual deberán anexar copia diploma o acta de grado emitidos por una institución educativa reconocida ante el ministerio de educación nacional de Colombia. De igual forma, cada profesional deberá anexar las siguientes certificaciones de acuerdo a su rol que desempeñará durante la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados, así: INGENIERO DE PROYECTO El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación IPV6 Lacnic Avanzado • Copia certificado en nivel profesional en la marca ofertada. • Copia Certificado en ITILv4. INGENIERO DE SOPORTE El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificado nivel experto de la marca. • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación en ITILv4. INGENIERO DE SEGURIDAD El oferente deberá anexar los siguientes documentos para verificar el perfil profesional que ejecutar el proyecto: • Copia certificación Ipv6 Lacnic Avanzado. • Copia certificación de seguridad en la marca ofertada, con especialización en Cisco SISE. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que realizarán la instalación, configuración y puesta de funcionamiento no		×	

	demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, la empresa estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. NOTA: en caso de ser profesional de nacionalidad extranjera, deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia		
3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional presentado en la oferta cuente con experiencia en instalación y configuración de los equipos ofertados, para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación por cada profesional, donde se evidencia su participación en proyectos similares al objeto del presente proceso durante los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025), estas certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad donde se desarrollaron los proyectos.	X	
3.5	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE El proponente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, que cuenta con la condición de Partner autorizado para la comercialización, implementación y soporte de las soluciones ofertadas en el territorio nacional. En la misma certificación o en certificación independiente, deberá constar que el proponente cuenta con especialización o acreditación activa en los portafolios de Networking y Security del fabricante, que lo habilite para diseñar, implementar y soportar soluciones de switching empresarial e integración con la plataforma Cisco ISE actualmente instalada en la Entidad. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y encontrarse vigente al momento de la misma.	X	
3.6	El oferente deberá adjuntar certificación oficial del fabricante donde se evidencie la compatibilidad nativa entre los equipos ofertados y la plataforma Cisco ISE.	X	
4 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN			
4.1	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los equipos adquiridos en el presente contrato. Por lo anterior el contratista deberá realizar la migración de la configuración de los switch que actualmente están instalados en la DIPOL a los nuevos switches adquiridos en el presente contrato, quedando totalmente funcionales según los requerimientos de esta dirección, aplicando las correcciones de configuración a que haya lugar.	X	
4.2	El contratista deberá presentar un plan detallado al inicio del contrato que incluya el alcance, actividades, recursos requeridos, tiempo de ejecución y riesgos.	X	
4.3	SERVICIOS PROFESIONALES: El contratista debe documentar y presentar los diagramas topológicos (Planos) de la solución implementada tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	X	

4.4	Los equipos se deberán instalar y configurar de la siguiente manera en cuatro (4) centros de cableado de los edificios de la DIPOL: • 2do piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switches. • 3er piso Edificio CI3 24/7: Stack con 3 switch • 1er piso Edificio SV. Norberto Matorel: 1 switch • 4to piso norte Edificio Matorel: Stack con 3 switches.	X	
4.5	Se debe organizar el cableado en los cuatro (4) rack donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato.	X	
4.6	El contratista deberá entregar todos los cables de los switches adquiridos marcados en cada uno de sus extremos, desde el patch panel a los puertos del switch, de acuerdo a la organización establecida en DIPOL.	X	
4.7	Se debe organizar el cableado de los lugares donde se instalarán los switches adquiridos en el presente contrato (incluyendo peinado del rack).	X	
4.8	Todos los switches deberán ser instalados y configurados para quedar totalmente operativos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El contratista deberá realizar las conexiones desde los equipos de distribución hacia los switches del 4° piso norte del Edificio SV. Norberto Matorel, así como desde el Core principal hacia los switches del 2° y 3° piso del Edificio CI3 24/7 adquiridos en este contrato. Los enlaces principales deberán ser configurados a 10 Gbps, con enlaces redundantes también a 10 Gbps, respetando los arreglos de stacking correspondientes de cada equipo. Adicionalmente, se deberán realizar todas las conexiones desde cada patch panel hasta los puertos de cada switch, asegurando la correcta terminación, continuidad y etiquetado según la infraestructura de cableado estructurado vigente en la Entidad.	X	
4.9	Se debe entregar diez (10) patch cord de fibra, uno por cada switch los cuales deben ser de fibra multimodo, con conector LC-LC de mínimo 2 metros. En caso de requerirse cambio en alguno de los patch cord de fibra que actualmente se encuentran instalados el contratista deberá realizar el cambio del mismo. debiendo tener presente los materiales necesarios, canaletas, reparaciones en estructuras y acabados sin costo adicional para la DIPOL.	X	
4.10	Se deben integrar los switches adquiridos a la herramienta de gestión actual Cisco Prime Infraestructure 3.10 con el que cuenta la DIPOL, debiendo ser totalmente compatibles permitiendo el monitoreo y configuración de estos switch en características básicas y avanzadas como NAT (La traducción de direcciones de red), configuración de vlan, gestión de puertos, verificación de clientes, y en general aprovechar todas las funcionalidades que el software ofrece, para lo cual se debe entregar por parte del contratista las licencias perpetuas para integrar estos switch al Cisco Prime Infraestructure.	X	
4.11	Se deben integrar los equipos ofertados con la plataforma Cisco ISE, aplicando las políticas, perfiles, reglas de autorización y demás configuraciones, sin que estas afecten la implementación de la Entidad.	X	
4.12	Los equipos ofertados deberán permitir la aplicación dinámica de políticas de acceso basadas en identidad, perfil de dispositivo, tipo de usuario o postura de seguridad, definidas desde la plataforma Plataforma Cisco ISE.	X	

4.13	El contratista deberá configurar los equipos ofertados para soportar integración completa con la plataforma Cisco ISE mediante protocolo RADIUS, permitiendo autenticación 802.1X, MAB (MAC Authentication Bypass) y autenticación multi-dominio por puerto.	X	
4.14	Los equipos deberán permitir el envío de información de autenticación y accounting (RADIUS), incluyendo estado de sesión, eventos de acceso y cambios de autorización, así como la recepción y aplicación de políticas dinámicas tales como asignación de VLAN, listas de control de acceso (ACL) y Change of Authorization (CoA) desde Cisco ISE. Asimismo, deberán ser visibles en la plataforma Cisco ISE para la identificación del estado de autenticación, eventos de acceso, cambios de autorización y generación de alertas de seguridad asociadas al control de acceso a la red.	X	
4.15	Todas las funcionalidades descritas deberán estar habilitadas mediante el licenciamiento base perpetuo del equipo ofertado, sin requerir licencias adicionales, módulos de software complementarios, suscripciones activas o habilitaciones posteriores para su funcionamiento integral.	X	
4.16	Antes de realizar la instalación de los equipos, el contratista deberá validar técnicamente la infraestructura de fibra óptica existente (pruebas de continuidad y atenuación) y suministrar el tipo de transceiver (SR o LR) compatible con la misma, y, en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar el reemplazo de los cables que no cumplan con los estándares requeridos, garantizando la operación estable a 10 Gbps. De igual forma, deberá realizar las validaciones eléctricas, pruebas de carga, mediciones de voltaje, teniendo en cuenta que de ser necesario se debe ejecutar el reemplazo de circuitos, interruptores, traslados, entre otros por parte del contratista, sin costo adicional para el contratante	X	
4.17	El contratista deberá documentar todas las mediciones, hallazgos y actividades realizadas, entregando un informe técnico que incluya: resultados de pruebas eléctricas y de fibra, registros de reemplazos realizados, cables sustituidos, actualización del etiquetado, y todas las intervenciones efectuadas en cada cuarto técnico antes, durante y después de la instalación.	X	
5 CAPACIDAD OPERATIVA			
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para el transporte, instalación y entrega inmediata de los elementos requeridos, una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta, certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa.	X	
6 LUGAR DE ENTREGA.			
6.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue la totalidad de los equipos activos de red. El lugar de entrega será en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.	X	

7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
7.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	X	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	X	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
8 CLÁUSULAS AMBIENTALES			
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	X	
8.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	X	
8.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	X	
9 CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los	X	

	contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
9.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	X	
9.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X	
9.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X	
9.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	X	
9.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	X	
9.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	X	
9.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	X	

1 Sobre único

El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							510.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN SWITCH NIVEL CENTRAL	10,00	UN	51.000.000,00	51.000.000,00	510.000.000,00

